



Ilustre
Municipalidad de
**SAN VICENTE
DE TAGUA TAGUA**
TIERRA MILENARIA

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 42-2026

**Transmitida en vivo por Facebook Live y disponible en el
Canal Oficial en Youtube de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua**

<https://www.youtube.com/@SanVicenteMunicipalidad>

y en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=okgUYQVA8Gs>

NOTA: La presente acta cumple con lo dispuesto en el artículo 84, incisos finales, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir, que en las actas del concejo estén contenidas las asistencias, los acuerdos y las votaciones de los respectivos miembros del concejo, con lo que se cumplirían de forma suficiente las exigencias mínimas que la ley establece para su validez. **La presente acta se hará pública una vez aprobada; y la publicación se hará mediante la página WEB Municipal.**

Fecha : 14 de enero de 2026
Tipo de Reunión : Sesión Ordinaria Concejo Municipal, N°42-2026
Hora de Inicio : 15:00 horas
Hora de Término : 17:09 horas
Lugar : Salón Auditórium "Omar Ramírez Veliz"

Preside : Alcalde, Sr. Guido Carreño Reyes.
Ministro de Fe : Secretario Municipal (S), Srta. Fancy Reyes Gaete
Secretaria Actas : Srta. Mariela Abarca Zenteno.

Asistencia de Concejales:

- Sr. Daniel Umaña Donoso
- Sr. Patricio Lobos Muñoz
- Sr. Víctor Gálvez Trujillo
- Sr. Juan Fco. Ramírez Maturana
- Sra. María Ignacia Castro Rojas
- Sra. Monserrat Esparza Silva

Asistencia Funcionarios.

Asistentes en Sala
➤ Administrador Municipal
➤ Comunicaciones Rodrigo de Mendoza
➤ Comunicaciones Juan M. Valenzuela
➤ Funcionarios responsables de los temas a tratar

TABLA:

1.- CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia del concejo fue enviada a los (a) concejales el mismo día de recibida, directamente desde la Oficina de Partes; y vuelta a enviar junto al resumen por correo electrónico desde Secretaría Municipal.

2.- CONVENIO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

Antecedentes reenviados a los Sres. Concejales por correo de fecha miércoles 07/01/2026, a las 17:386 horas, para su revisión y estudio. Para efectos de aclarar dudas estará presente en Concejo la Coordinadora de SENDA, Srta. Vanesa Astudillo

3.- CUENTAS

4.- VARIOS

SR. ALCALDE: En nombre de Dios y de la Patria da por iniciado el presente concejo.

2.- CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia del concejo fue enviada a los (a) concejales el mismo día de recibida, directamente desde la Oficina de Partes; y vuelta a enviar junto al resumen por correo electrónico desde Secretaría Municipal.

N° Ingreso por Oficina de Partes	39	Fecha de Ingreso Of. de Partes	05-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE O'HIGGINS			
Materia: INVITACION CEREMONIA DE TITULACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION -CFT ESTATAL DE O'HIGGINS. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EL MIÉRCOLES 14 DE ENERO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SEDE SAN VICENTE.			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - GABINETE			

N° Ingreso por Oficina de Partes	40	Fecha de Ingreso Of. de Partes	05-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE O'HIGGINS			
Materia: INVITACION CEREMONIA DE TITULACION ESCUELAS DE TECNOLOGIA Y NEGOCIOS - CFT ESTATAL O'HIGGINS. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EL MIÉRCOLES 14 DE ENERO A LAS 20:30 HORAS EN LA SEDE SAN VICENTE			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - GABINETE			

N° Ingreso por Oficina de Partes	73	Fecha de Ingreso Of. de Partes	05-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CLUB DE HUASOS EL AMIGO MONCHO			
Materia: SOLICITAN SUBVENCION 2025 PARA REALIZAR LA HUMA MAS LARGA DE CHILE EL DIA 10 DE ENERO 2026			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SUBVENCIONES			

N° Ingreso por Oficina de Partes	160	Fecha de Ingreso Of. de Partes	07-01-2026
Emisor y/o Solicitante: ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES			
Materia: CONTRALORIA RECONSIDERA DICTAMEN Y CONFIRMA QUE ASOCIACIONES MUNICIPALES SI PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - JURIDICO - CONTROL - RRHH - CAPACITACION			

N° Ingreso por Oficina de Partes	177	Fecha de Ingreso Of. de Partes	08-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
Materia: APERCIBE A CONCEJAL JUAN FRANCISCO RAMIREZ MATURANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR NO PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SR. JUAN RAMIREZ			

N° Ingreso por Oficina de Partes	178	Fecha de Ingreso Of. de Partes	08-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
Materia: APERCIBE A CONCEJAL VICTOR FABIAN GALVEZ TRUJILLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR NO PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SR. VICTOR GALVEZ			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	197	Fecha de Ingreso Of. de Partes	08-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
Materia: APERCIBE A CONCEJAL DANIEL JESUS UMANA DONOSO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR NO PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SR. DANIEL UMANA			

CORREO ELECTRONICO		Fecha de Ingreso Of. de Partes	09-01-2026
Emisor y/o Solicitante: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES			
Materia: INFORMA AL CONCEJO LA NOMINA DE ANTEPROYECTOS, SUBVENCIONES Y PERMISOS OTORGADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DE ACUERDO AL ARTICULO 116 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2025			
DERIVACION: CONCEJO			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	224	Fecha de Ingreso Of. de Partes	09-01-2026
Emisor y/o Solicitante: CRUZ ROJA CHILENA			
Materia: SOLICITAN UN INCREMENTO DE UN 100% DE LA SUBVENCIÓN DE \$3.000.000.- QUE OBTUVIERON EN EL AÑO 2017. SUBVENCIÓN 2026 \$6.000.000.-			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SUBVENCIONES			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	235	Fecha de Ingreso Of. de Partes	09-01-2026
Emisor y/o Solicitante: JUAN LUIS CASTRO - SENADOR DE LA REPUBLICA			
Materia: INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL DIALOGO "SEGURIDAD PUBLICA Y MUNICIPIO: DESAFIOS PARA LA REGION DE O'HIGGINS". ESTA INICIATIVA SE ENMARCA EN LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL DESPACHADA POR EL CONGRESO NACIONAL RECIENTEMENTE. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 16 DE ENERO A LAS 09:30 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, CAMPUS COLCHAGUA			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SEGURIDAD - GABINETE			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	262	Fecha de Ingreso Of. de Partes	12-01-2026
Emisor y/o Solicitante: JUNTA DE VECINOS LA PLATINA			
Materia: RESPUESTA A LA SRA. DANIELA MERCEDES PINO LIZANA: - SE PROCEDIÓ A LA DEVOLUCIÓN DE LOS DULCES NAVIDEÑOS. - SOBRE EL PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, INFORMA A LA COMUNIDAD QUE YA HA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE QUE DICHO PROYECTO SERÁ CONCLUIDO DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - ADMINISTRADOR - DÍDECO - OCCC			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	277	Fecha de Ingreso Of. de Partes	12-01-2026
Emisor y/o Solicitante: FUNDACION UNICORNIO			
Materia: SOLICITAN SUBVENCION 2026			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SUBVENCION			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	278	Fecha de Ingreso Of. de Partes	12-01-2026
Emisor y/o Solicitante: AGRUPACION FIBROMIALGIA SAN VICENTE "YO SI TE CREO"			
Materia: SOLICITAN SUBVENCION 2026			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - SUBVENCIONES			

Nº Ingreso por Oficina de Partes	285	Fecha de Ingreso Of. de Partes	12-01-2026
Emisor y/o Solicitante: BARBARA JEREZ CASTRO			
Materia: PLANTEA SU INTERES DE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO COMUNAL UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN AYUDA PARA Y POR LA COMUNIDAD			
DERIVACION: ALCALDE - CONCEJO - COSOC - OCCC - JURIDICO			

Emisor y/o Solicitante: MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
Materia: AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Nº71, SALVADOR CORREA OVALLE, A BIBLIOTECA MUNICIPAL Nº71 EX ALCALDESA "SRTA. HILDA ABARCA GONZÁLEZ", DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.			
DERIVACION: CONCEJO			

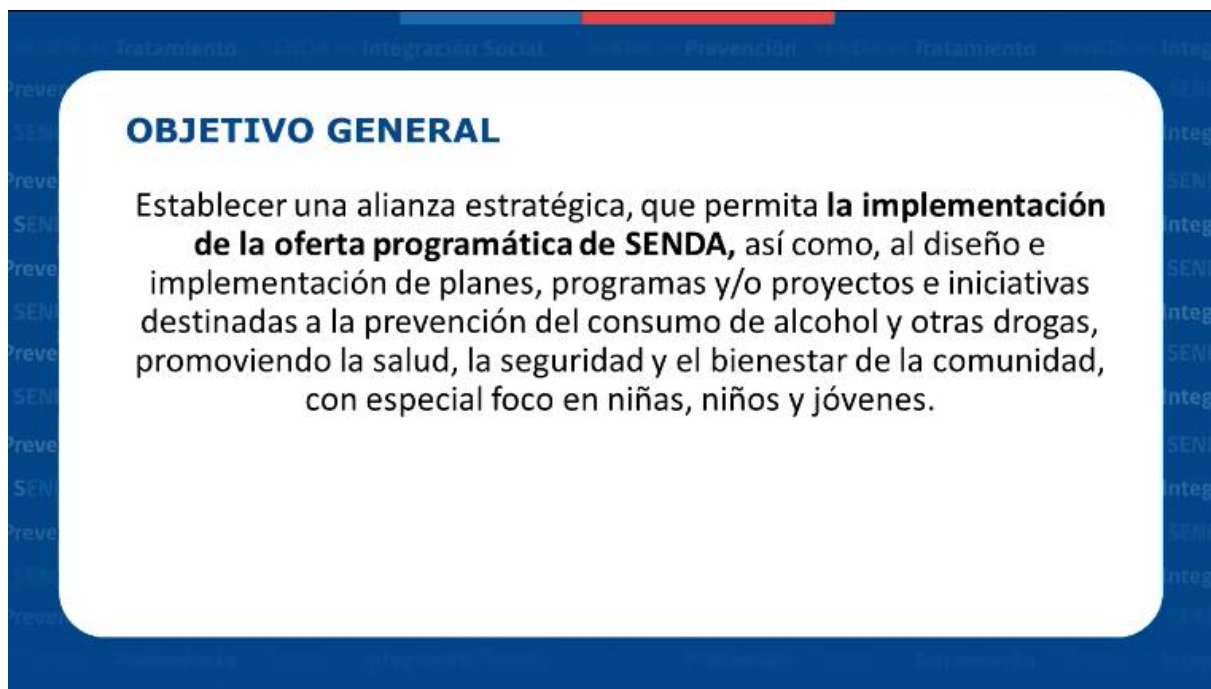
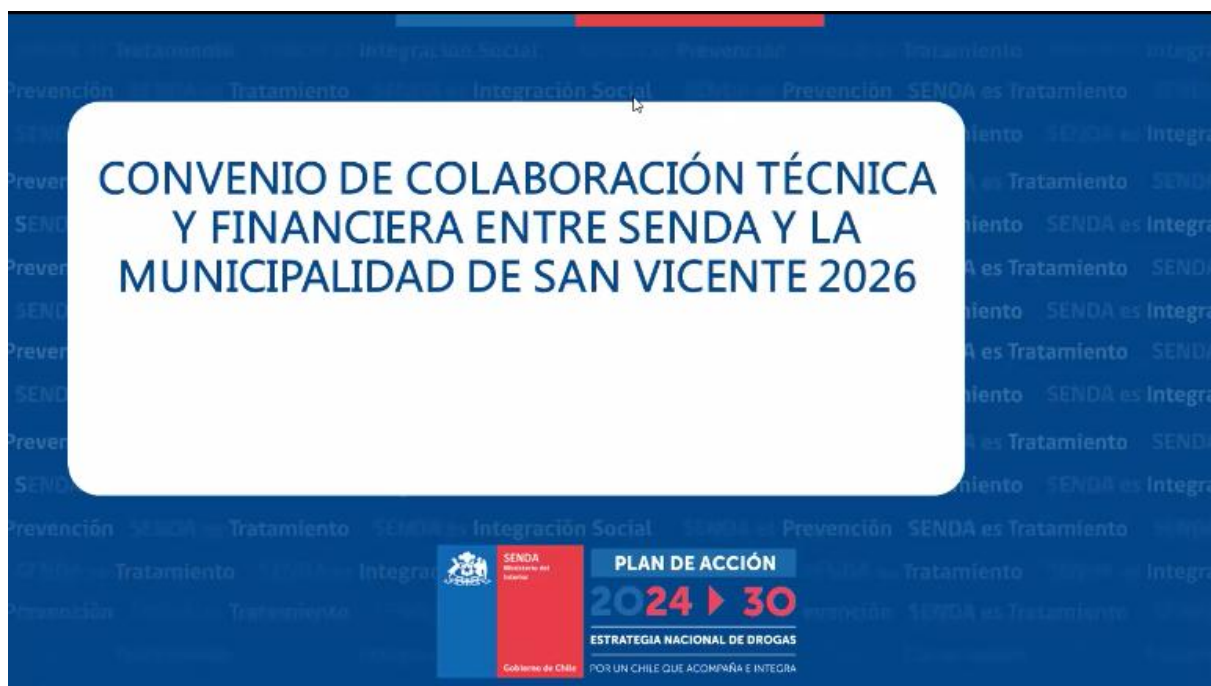
Nota 1) Todo el detalle de las consultas, respuestas y opiniones respecto de este tema se encuentran en la grabación audiovisual de la presente sesión, quedando todo a disposición de los(as) concejales y de toda la comunidad, de manera pública en la red social "Facebook". (Aplica Dictamen N° 8255/18 de la CGR).

Nota 2) Las cartas íntegras se insertan al final de la presente acta.

2.- CONVENIO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

Antecedentes reenviados a los Sres. Concejales por correo de fecha miércoles 07/01/2026, a las 17:386 horas, para su revisión y estudio. Para efectos de aclarar dudas está presente en Concejo la Coordinadora de SENDA, Srta. Vanesa Astudillo

SRTA. VANESA ASTUDILLO, Coordinadora SENDA: Saluda a los presentes. Expone:



Para la implementación de los Programas durante el año 2026, SENDA entregará a la Municipalidad la cantidad de \$ 62.700.116

➤ Para la implementación del Programa, se transferirá los recursos en dos remesas:

- Primera remesa: Corresponderá al 70% del presupuesto total financiado por SENDA, transferibles dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados.
- Segunda remesa: Corresponderá al 30% del presupuesto total financiado por SENDA, la transferencia estará sujeta a que la entidad haya rendido el 50% de los fondos previamente transferidos y además estar al día en la rendición documentada de los recursos entregados.

Cuadro Presupuestario

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación	N° Pers.	Valores mensuales	Monto Distribuido
Gastos en Personal	\$ 60.580.116	Honorarios	1	\$ 1.446.751	\$ 17.361.012
		Profesionales de Apoyo	2	\$ 1.193.864	\$ 42.979.104
		Seguro de accidentes	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Gastos en Operación	\$ 960.000	Materiales de oficina			\$ 360.000
		Límites de aspo			\$ 100.000
		Movilización profesionales (Planilla de Movilización)			\$
		Difusión de programas			\$ 500.000
		Otros			\$
Gastos en Actividades	\$ 1.160.000	Alimentos y bebidas			\$ 360.000
		Materiales de uso y consumo			\$ 100.000
		Servicio de transporte			\$ 400.000
		Capacitaciones u otras actividades esporádicas			\$ 300.000
		Otros			\$
Gastos de Inversión / Gastos de equipamiento	\$	Mobiliario			\$
		Máquinas y Equipos (computacionales, de audio, proyectores)			\$
		Hardware (Mouse, teclados, pantallas, pendrive, cámaras)			\$
		Software			\$
Total Comuna	\$ 62.700.116				\$ 62.700.116

Aporte Municipal: 30 días para informar vía oficio.

LA OFERTA PROGRAMÁTICA SE DESARROLLA A PARTIR DE 3 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Prevención

- Considera el actuar preventivo desde los espacios, educativos, laborales y barriales, desplegando transversalmente la oferta programática disponible para desarrollar competencias que tienden a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias.

Tratamiento

- Detección temprana y referencia asistida a tratamiento de la demanda espontánea recibida.

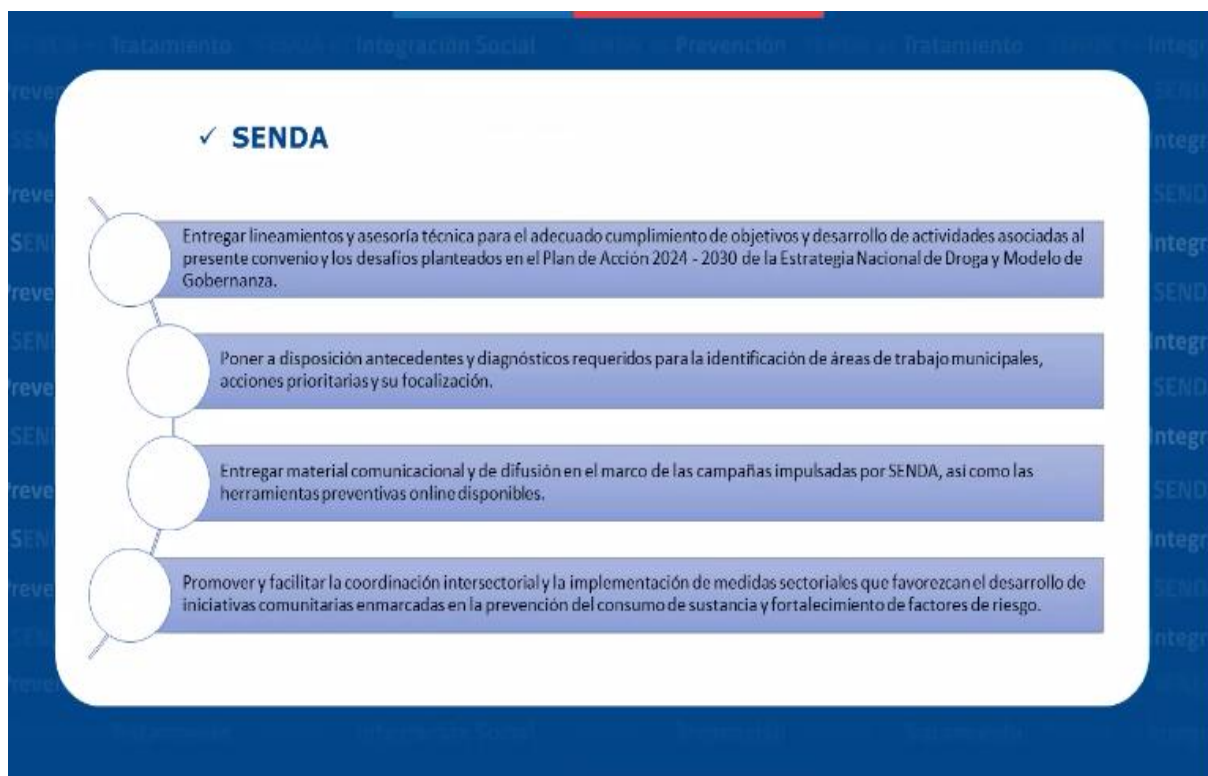
Integración Social

- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social personas que presentan consumo de sustancias y/o articulando una red local con oportunidades para la integración social amplia, de acuerdo a sus necesidades y realidades territoriales.

Compromisos de las partes:

✓ Municipalidad

- Apoyar y difundir las campañas de sensibilización desarrolladas por SENDA, e implementar acciones comunicacionales a través de sus plataformas y recursos tecnológicos.
- Resguardar el uso eficaz, eficiente y efectivo de los recursos financieros, humanos, materiales y programáticos proporcionados por SENDA, dando cumplimiento a las rendiciones en tiempo y forma.
- Disponer de oficinas adecuadamente equipadas para el desarrollo de las funciones del equipo SENDA Previene y la correcta implementación de los programas.
- Facilitar la implementación de actividades en terreno del equipo SENDA Previene, proporcionando los recursos administrativos y logísticos (movilización, infraestructura, entre otros).
- Ajustar y flexibilizar los horarios de los equipos SENDA Previene, de acuerdo a las actividades desarrolladas en terreno.



ESPACIO PREVENTIVO EDUCATIVO

- Disminuir Factores de riesgo y aumentar factores protectores en relación con el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en NNJA 4 a 17 años.



ESPACIO PREVENTIVO PARENTALIDAD

- Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de sustancias en NNJA.



ESPACIO PREVENTIVO LABORAL

- Contribuir a mejorar la calidad de vida laboral, aumentando factores protectores, a través del desarrollo de una estrategia integral de prevención y detección temprana de casos con consumo de sustancias.



Programa Trabajar con calidad de vida:

- Empresas grandes
- Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)
- Micro y Pequeñas Empresas (MIPE).

ESPACIO PREVENTIVO COMUNITARIO

- Sensibilizar a las comunidades barriales respecto a las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la participación activa de los miembros de la comunidad.



INTEGRACION SOCIAL

- El equipo comunal promueve acciones y/o estrategias que permitan instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social, a través de la articulación de una red local.



PLAN DE ACCIÓN

2024 ▶ 30

ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS

POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRA

FONO DROGAS Y ALCOHOL
1412
DESDE RED FIJA Y CELULARES

Nota) Todo el detalle de las consultas, respuestas y opiniones respecto de este tema se encuentran en la grabación audiovisual de la presente sesión, quedando todo a disposición de los(as) concejales y de toda la comunidad, de manera pública en la red social "Facebook". (Aplica Dictamen N° 8255/18 de la CGR).

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria tomar votación

SRTA. SECRETARIA (S): De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, se somete a votación del Concejo suscribir el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, por un monto de \$62.700.116.-

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. DANIEL UMAÑA DONOSO	APRUEBA	Agradece la presentación y entendiendo que este es un gran Convenio. Aprueba.
SR. PATRICIO LOBOS MUÑOZ	APRUEBA	En beneficio de los niños y jóvenes de la comuna, con mucho gusto Aprueba.
SR. VICTOR GALVEZ TRUJILLO	APRUEBA	Manifiesta que este Programa es muy importante para la comuna y dar continuidad al trabajo el cual es un significativo aporte dentro del Consejo de Seguridad comunal del es parte, con mucho gusto Aprueba.
SR. JUAN RAMIREZ MATURANA	APRUEBA	Este Convenio va en beneficio de los jóvenes y adultos. Aprueba.
SRA. M ^a IGNACIA CASTRO ROJAS	APRUEBA	Felicita la realización de este Convenio. Aprueba.
SRA. MONSERRAT ESPARZA SILVA	APRUEBA	Agradece la información que fue bastante clara y precisa. Este Convenio irá en beneficio de toda comunidad. Aprueba.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Agradece al equipo de SENDA, y la idea es seguir avanzando juntos. Aprueba.
ACUERDO N° 324		TIPO DE ACUERDO: UNÁNIME
AUTORIZAR, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra j) de la Ley 18.695, para suscribir CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, (SENDA), Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, por un monto de \$62.700.116.-		

3.- CUENTAS

SRA. M^a IGNACIA CASTRO: Da cuenta de la comisión de Emergencia. En lo que respecta a la planificación, está bien y el protocolo considera que ha contribuido significativamente en la prevención de incendios. Sin embargo, existe un problema que fue uno de los temas discutidos: la continuidad de la CONAF en la comuna. Es evidente que se entregará el parque La Puntilla y la CONAF está utilizando una casa proporcionada por el municipio, la cual, por el momento, estará bajo un contrato de arrendamiento que aparentemente se extenderá hasta marzo. Sin embargo, para garantizar la continuidad de su presencia, es importante buscar una solución, ya que es necesaria su permanencia, dado que el trabajo que realizan en la prevención y combate de incendios forestales es muy diferente al que llevan a cabo los bomberos. Por supuesto, ambos se complementan y cuentan con diferentes herramientas para enfrentar cualquier incendio. Por lo tanto, consideran que su permanencia es fundamental, ya que hay muchos sectores y numerosos cerros a los que los bomberos no pueden acceder. Por esta razón, solicitaron una reunión con el comandante de la CONAF, pero esta fue cancelada a última hora; sin embargo, se reagendará, ya que es crucial conocer las necesidades y condiciones que la CONAF requiere para poder permanecer en la comuna. Se llevaron a cabo reuniones con Bomberos, Ricardo

Macaya, don Juan Merino y el personal de DIDECO para ofrecer una visión completa de la situación actual.

Otro de los puntos que se discutieron es de asignar una responsabilidad a las Juntas de Vecinos para que se encarguen de entregar las notificaciones necesarias para realizar los cortes de pasto, con el fin de mantener el pasto controlado y evitar el riesgo de incendios. Algunas Juntas de Vecinos están operando de manera efectiva, tienen una buena comunicación con sus vecinos y no presentan problema para llevar a cabo esta tarea. El inconveniente está en que la mitad de las Juntas de Vecinos no tienen una buena comunicación. Por lo tanto, sería necesario establecer un protocolo especial para aquellas áreas donde es imprescindible garantizar una adecuada entrega de información y exigir a los vecinos que tienen terrenos deshabitados que realicen el corte de pasto, ya que enfrentando un peligro inminente de un posible foco de incendio. Por lo tanto, este punto es indispensable que se incluya en el protocolo.

SR. VICTOR GALVEZ: Manifiesta que, lamentablemente, cuando las comisiones se realizan por la mañana, es muy complicado poder participar y prefiere que se lleven a cabo en la tarde, ya que es más fácil comprometerse.

Hay un tema que es bastante complicado y preocupante. Actualmente, existe vegetación seca en terrenos cercanos a las poblaciones e incluso, al inicio de este mandato, se estableció un compromiso, especialmente en el sector de las Toscanas, para abordar esta situación con fondos municipales, pero nunca se logró resolver. Además de ese sector, existen otros sectores y si se produce un incendio en estos terrenos tendrá consecuencias fatales para las viviendas existentes. Por lo tanto, no tiene claro si estos casos se han considerado y si existen algún plan para actuar, porque cree que es necesario prevenir más que curar.

SR. JUAN MERINO: Responde que se está trabajando en el terreno adyacente a las Villas del Sur, Villa Italia, ya que es el lugar donde se llevará a cabo el carnaval. Este terreno presenta un estado bastante agreste que dificulta la entrada de maquinaria, por lo que se está trabajando con un equipo de herramientas para realizar deslindes de entre tres a cuatro metros desde las casas hacia el área donde se estacionan los vehículos.

También, la máquina motoniveladora está trabajando en Zúñiga, donde se procederá a la adquisición del terreno para los Comités de Vivienda. Una vez que finalicen estos trabajos, se accederá al terreno adyacente a la Villa del Cristo, donde se construirá el hospital, ya que este también es un foco que está pendiente.

SRA. M^a IGNACIA CASTRO: Otro punto que se sugirió en la comisión es entregar información de CONAF en el Carnaval de Verano, el Sr. Juan Merino señaló que es necesario hablar con el encargado de Comunicaciones para que elaboren un video especial con el fin de poder transmitirlo a través de las pantallas del carnaval y también en las redes sociales, solicitando a los vecinos que tomen conciencia para prevenir los incendios. Además, se pidió un stand de CONAF y que se pueda traer a Forestin.

Hace entrega del acta respectiva.



CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

COMISION DE EMERGENCIA

ACTA COMISION DE EMERGENCIA

07 DE ENERO 2026

(A solicitud por escrito de la presidente de la comisión, M. Ignacio Castro)

Hora de inicio: 09.12 hrs.

Tema: Incendios y Ola de Calor

Asistencia:

- M. Ignacio Castro Rojas, concejal. Presidente comisión
- Monserrat Esparza Silva, concejal. Vicepresidente comisión
- Patricio Lobos Muñoz, concejal
- Juan Ramirez Maturana, concejal
- Victor Flores Fuentes. Director DIDECO
- Juan Merino Quezada. Director Emergencias
- Jose Elias Horta Meneses. Emergencias
- Ricardo Macaya Horta. Prevencionista de Riesgos
- Claudio Araya. Comandante Cuerpo de Bomberos

Puntos tratados: Protocolos prevención de siniestros época de altas temperaturas

La presidenta de la comisión, la concejala M. Ignacio da inicio a la reunión dando la bienvenida a los presentes y consultando la organización que tienen como municipio frente al tema que los convoca.

Toma la palabra Jose Elias para informar:

- Cuentan con un Protocolo de Prevención de Incendio Forestales el cual se elaboró considerando los protocolos de otros municipios, pero adaptado a la realidad de la comuna.
- Octubre es el mes en que están alineados para enfrentar cualquier siniestro, específicamente incendios forestales, coordinados con otros actores como bomberos y departamento de Medio Ambiente.

debe hacer a través de las JJVV o utilizar los medios de difusión del municipio ya que la prevención, la cual debe hacerse durante todo el año, es responsabilidad de los vecinos. Claudio Araya razona que las medidas muchas veces son tardías. De partida las reuniones de coordinación, como por ejemplo esta comisión, deben comenzar en octubre para estar preparados y controlar todos los pastos cuando están cortos y esto es en el mes de noviembre.

Se deducen las siguientes sugerencias planteadas por Claudio Araya:

- Realizar una campaña de prevención y que también este orientada a crear conciencia en las personas con respecto a los riesgos y consecuencias de los incendios forestales.

Juan Merino aclara que como municipio, se están reuniendo desde agosto y con CONAF comenzaron con operativos en ruta en el mes de octubre. También se realizó una comunidad preparada, cursos impartidos por CONAF a los vecinos con una certificación. Prevención se ha hecho en la comunidad, pero lo que falta es conciencia por parte de los vecinos.

Claudio Araya comenta que geográficamente es difícil hacer franjas ya que todos los asentamientos poblacionales de la comuna están en la falda de los cerros o en quebradas, por lo que pasa a ser netamente una obligación de los vecinos tomar las medidas preventivas necesarias para evitar incendios forestales. También se debe considerar donde construyen los vecinos ya que algunos lo hacen en lugares donde los vehículos de emergencia no pueden llegar.

Se recomienda:

- . Campañas publicitarias potentes (mostrando lugares quemados, animales quemados, etc.)
- . Traer a Forestin y hacer rutas con él. También tenerlo en el carnaval como evento masivo
- . Proyección de las campañas preventiva en las pantallas del carnaval
- . Módulo de CONAF en el carnaval

Juan Merino acota:

- Hay JJVV que colaboran, pero hay otras que no.
- Hay un conducto regular para realizar las notificaciones a los vecinos.
- Frente a la falta de cooperación de parte de vecinos y poco compromiso de algunas JJVV, lo ideal sería contar con el apoyo de la Unión Comunal.
- Han citado varias veces a reunión a la Unión Comunal, pero al no ser una prioridad para ellos, no han llegado.

La concejala M. Ignacia solicita a Juan Merino, Ricardo Macaya, José Elías y Claudio Araya que planteen como hacer una buena campaña tanto en terreno como en difusión.

Claudio Araya indica que el trabajo se ha hecho desde el municipio, CONAF, bomberos, pero el problema está en la gente.

Ricardo Macaya reitera utilizar la instancia del carnaval, a través de una campaña publicitaria preventiva para incentivar y crear conciencia en la gente.

La concejala M. Ignacia consulta al director de DIDECO como están preparados frente a una emergencia. Víctor Flores le informa que:

- Actualmente está el respaldo de SENAPRED
- La primera respuesta se está dando a través de insumos como kit de emergencia, viviendas de emergencia, etc..
- La municipalidad es un soporte de 2ª línea (reservas de alimentos de combate).
- Coordinación de oficinas para armar escuadrillas de emergencias.

Juan Merino informa que José Elias está armando un protocolo de "área de responsabilidad en caso de..." de manera de saber cómo actuar frente a una emergencia, responsabilidades de cada integrante, etc.. Cada funcionario va a saber su responsabilidad frente a una catástrofe.

El concejal Patricio Lobos interviene para acotar y sugerir a la concejala M. Ignacia:

- Hablar con el alcalde para que la autorice a gestionar lo necesario para crear conciencia en la población ya que los funcionarios municipales no hacen nada si no se lo pide el alcalde.
- Solicitar a Marcos Peña, encargado de comunicaciones, y la periodista Carolina Leiva hacer publicidad.
- Evaluar quienes del personal municipal puede realizar las labores de notificación.

Juan Merino sugiere no hablar con nadie y solamente actuar, ya que él cuenta con la autorización del alcalde para gestionar. Indica:

- Reunirse con Marcos Peña
- El equipo de Emergencias entregara información para que comunicaciones haga un video.
- Difusión del video en RRSS, radios, carnaval u otros medios.

José Elias informa que se ha trabajado con CONAF, que ha sido un trabajo silencioso pero efectivo.

Juan Merino sugiere:

- Lo primero, evitar que CONAF se vaya de la comuna
- Plantear al alcalde la compra de container y entregarlos para que los habiten los brigadistas de CONAF.
- Reunirse con el Director Regional de CONAF. (Claudio Araya se compromete a traerlo).

Se adjunta "Protocolo Prevención de Incendios Forestales"

Finalmente, la presidenta de la comisión agradece a los participantes y da por finalizada la reunión

Hora de termino: 10.17 hrs.



M. IGNACIA CASTRO ROJAS
Concejal
Presidente Comisión Emergencias



MONSERRAT ESPANZA SILVA
Concejal
Vice presidente Comisión Emergencias

MICR/cmc

Protocolo Prevención de Incendios Forestales



TÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES

ARTÍCULO 1: De conformidad con la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4º, **letra b) e i)**, es función de la municipalidad la protección del medio ambiente, así como la gestión de riesgos de desastres en el territorio de la comuna, incluyendo específicamente la prevención y gestión de incendios forestales.

ARTÍCULO 2: Esta Ordenanza tiene por objetivo regular medidas en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua que permitan a la comunidad prevenir y controlar incendios forestales, protegiendo el medio ambiente, la seguridad pública y la calidad de vida de sus habitantes, tanto en áreas rurales como urbanas.

ARTÍCULO 3: Definiciones:

a) Prevención y Mitigación del Riesgo: Conjunto de medidas destinadas a intervenir en el Riesgo, vale decir, previas a la ocurrencia del incendio forestal, a fin de evitarlo (Prevención) y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos potenciales (Mitigación) sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

b) Plan de Manejo Forestal: Instrumento que planifica la gestión del patrimonio ecológico o el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de un terreno determinado, resguardando la calidad de las aguas y evitando el deterioro de los suelos. Estos instrumentos se encuentran bajo el amparo del Decreto Ley 701 de fomento forestal del año 1974 y la Ley 20.283 sobre recuperación de bosque nativo del año 2008.

c) Plan Nacional de Protección Contra Incendios Forestales: Documento que contiene un diagnóstico del estado de la protección contra los Incendios forestales en el país y, además, formula, para un período de hasta cinco años, las metas, plazos, programas, proyectos, tareas e instrumentos requeridos para las acciones de prevención y combate de incendios forestales a nivel nacional.

d) Plan Predial de Protección Contra Incendios Forestales: Documento que, según un diagnóstico de condiciones externas y propias, establece las acciones de prevención y combate de Incendios forestales a realizar en un predio o conjunto de predios durante un período de cinco años.

e) Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano-rural, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

f) Interfaz Urbano-Rural: Terreno de transición entre un sector urbano y otro rural, cubierto con vegetación que permite el inicio y la propagación de un incendio forestal.

g) Interfaz Urbano-Forestal: Terreno forestal que entra en contacto con zonas edificadas, donde existen interacciones e territoriales: el social/urbano y el natural/forestal.

h) Quema Controlada: Uso del fuego en zonas rurales para eliminar vegetación en forma programada y dirigida en un área delimitada conforme a normas técnicas preestablecidas que permitan mantener el fuego dentro de su perímetro de control.

i) **Cortafuego:** Faja de terreno, de ancho variable según la altura de la vegetación circundante, que carece de vegetación u otros materiales inflamables, y que tiene por finalidad detener o dificultar la propagación de un incendio.

j) **Faja Corta combustible:** Franja o área donde se reduce la continuidad horizontal y vertical de la vegetación, con el propósito de reducir la carga de combustible, su inflamabilidad y retardar la propagación del fuego. Se obtiene manejando la cubierta arbórea, arbustiva y herbácea.

k) **Zona 1 o Zona de Limpieza Intensiva:** Área que abarca un radio de dos metros alrededor de la vivienda, donde se realiza la mayor modificación y tratamiento a los combustibles presentes. El objetivo es reducir, distribuir y eliminar todos los materiales inflamables cercanos a la casa.

l) **Zona 2 o Zona de Protección de la Casa:** Área que abarca desde la vivienda hasta los 10 metros. Su propósito es crear y mantener un paisaje que, si se enciende, no se propague fácilmente al hogar, eliminando todos los combustibles livianos mediante espaciamiento vertical y horizontal.

m) **Zona 3 o Zona de Espacio Defendible:** Área que abarca hasta los 30 metros desde la vivienda (dentro de la propiedad). En esta zona se modifica la continuidad y espaciamiento de la vegetación para reducir la energía y velocidad de propagación del incendio cerca de las construcciones.

n) **Zona 4 o Zona de Interfaz:** Zona que se extiende desde los 30 hasta los 60 metros desde la vivienda, aplicable en circunstancias extraordinarias, como pendientes fuertes. Su propósito es ampliar la defensa ante incendios en terrenos de alto riesgo.

o) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, sistemas, bienes o servicios esenciales para el funcionamiento de la sociedad, la economía o la seguridad nacional, cuya afectación por un incendio forestal puede generar graves consecuencias para la población, el medio ambiente o el orden público. Ejemplos incluyen hospitales, centrales eléctricas, redes de telecomunicaciones, plantas de agua potable y caminos de evacuación.

p) **Limpieza de Predios:** Conjunto de acciones orientadas a eliminar o reducir la vegetación, residuos vegetales u otros materiales combustibles presentes en un terreno, con el fin de prevenir o mitigar el riesgo de incendios forestales. Esta limpieza puede ser manual, mecánica o mediante quema controlada, respetando la normativa vigente.

q) **Silvicultura Preventiva:** Prácticas de manejo forestal orientadas a reducir el riesgo y los impactos de los incendios forestales. Incluye la selección de especies menos inflamables, la reducción de la densidad de árboles y arbustos, el mantenimiento de cortafuegos, y otras acciones que disminuyen la carga de combustible y favorecen la resiliencia del ecosistema.

r) **Temporada de Mayor Ocurrencia de Incendios Forestales:** Período del año en el que, debido a las condiciones climáticas, existe un mayor riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales. En el territorio nacional, esta temporada se extiende generalmente entre el 1 de noviembre y hasta la fecha que establezca CONAF, pudiendo variar según la región y las condiciones climáticas anuales.

TÍTULO 2: MEDIDAS EDUCATIVAS EN LA PREVENCIÓN

DE INCENDIOS FORESTALES

ARTÍCULO 4: La I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, a través de su Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Unidad de Comunicaciones, ejecutará actividades educativas orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de incendios forestales, de ser necesario se solicitará colaboración de otras Direcciones o Unidades.

ARTÍCULO 5: Las actividades señaladas en el artículo anterior podrán comprender campañas de difusión gráfica y audiovisual, jornadas de sensibilización en terreno, charlas informativas y otras acciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en coordinación con entidades públicas y privadas. Para efectos de evaluación y cumplimiento de las medidas educativas preventivas, se establecen los siguientes indicadores cuantificables:

- a) Las comunidades u organizaciones territoriales ubicadas en zonas de interfaz urbano-forestal, o en sectores que constituyan frontera entre áreas urbanas y forestales, deberán contar con material informativo preventivo entregado por la Municipalidad.
- b) Dichas comunidades deberán participar, al menos una vez al año, en una jornada de capacitación en prevención y protección contra incendios forestales, dictada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y organizada en conjunto con la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- c) La Municipalidad procurará alcanzar una cobertura mínima del sesenta por ciento (60%) de las comunidades o sectores de interfaz urbano-forestal en cada período anual de ejecución.

ARTÍCULO 6: La supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en los artículos precedentes estará a cargo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dicha Dirección deberá:

- a) Elaborar un informe anual que dé cuenta del grado de cumplimiento de los indicadores establecidos, identificando los avances, brechas y recomendaciones para el mejoramiento continuo de las acciones preventivas.
- b) Mantener un registro actualizado de las comunidades u organizaciones territoriales que hayan participado en las actividades educativas y de capacitación.
- c) Proponer al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal las medidas complementarias que permitan fortalecer la prevención de incendios forestales a nivel comunal.

ARTÍCULO 7: Las unidades municipales competentes adoptarán las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación, seguimiento y difusión en la comunidad.

TÍTULO 3: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN

DE INCENDIOS FORESTALES

ARTÍCULO 8: Los propietarios, arrendatarios, administradores o tenedores de inmuebles en el radio urbano de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, así como en las zonas de interfaz urbano-rural/forestal, serán responsables de eliminar elementos combustibles y gestionar la vegetación circundante de sus propiedades para prevenir el inicio y propagación de incendios forestales.

ARTÍCULO 9: Los propietarios de inmuebles colindantes con caminos públicos o vecinales deberán realizar periódicamente labores de limpieza y manejo de vegetación, utilizando herramientas o maquinarias adecuadas, tales como desbrozadoras o compactadoras, y gestionar los desechos conforme a la normativa ambiental vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 276 de 1980 del Ministerio de Agricultura.

Asimismo, los propietarios de bosques nativos, plantaciones públicas o privadas que cuenten con un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), estarán obligados a ejecutar, por su cuenta y costo, las obras necesarias para la apertura y conservación de cortafuegos, conforme a las exigencias técnicas establecidas en la normativa respectiva.

Será obligación de los propietarios o poseedores de predios, parcelaciones o loteos realizar las labores de limpieza, despeje de malezas y eliminación de desechos vegetales, previo al inicio de la temporada de mayor concurrencia o riesgo de incendios.

ARTÍCULO 10: Los propietarios de terrenos rurales o eriazos deberán construir y mantener cortafuegos o fajas corta combustible perimetrales, conforme a las condiciones topográficas del terreno y al nivel de riesgo de incendio existente, asegurando su conservación durante todo el año.

En el caso de los lugares habilitados para camping, centros recreativos o zonas de uso público emplazadas en áreas rurales o de interfaz, los propietarios o administradores deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Disponer de elementos básicos de combate ante incendios incipientes, tales como extintores, palas, batefuegos, baldes, depósitos de agua u otros implementos equivalentes que permitan una primera respuesta oportuna.
- b) Mantener un acceso expedito y adecuado para vehículos de emergencia, libre de obstáculos y debidamente señalizado, que permita el ingreso y salida rápida en caso de siniestro.
- c) Contar con un plan de evacuación y contingencia frente a incendios forestales, el cual deberá estar disponible y visible en la entrada del recinto y en los principales puntos de reunión del público.
- d) Instalar señaléticas claras y permanentes que identifiquen las rutas de evacuación y zonas seguras, conforme a las normas técnicas vigentes sobre seguridad y prevención.
- e) Cumplir con todas las medidas de prevención y seguridad, siendo deber exclusivo de la administración del lugar velar por su correcta aplicación.

f) Prohibir encender fuego cuando existan condiciones meteorológicas adversas, especialmente en presencia de vientos apreciables o cuando se conjuguen los denominados factores "30-30-30" (temperaturas sobre 30°C, humedad relativa inferior al 30% y vientos superiores a 30 km/h).

ARTÍCULO 11: La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Título corresponderá a la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, a través de sus unidades competentes, tales como la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Rentas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otros organismos públicos.

En especial, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Carabineros de Chile, SENAPRED y demás instituciones competentes podrán ejercer labores de inspección, control y coordinación, conforme a la normativa sectorial vigente y en el ámbito de sus atribuciones.

Los inspectores municipales y funcionarios designados estarán facultados para ingresar a los lugares o recintos donde se presuma el incumplimiento de las medidas preventivas, levantar actas, requerir información y, en su caso, denunciar ante la autoridad correspondiente las infracciones detectadas.

La Municipalidad podrá coordinar operativos conjuntos de fiscalización durante la temporada de mayor riesgo de incendios forestales, a fin de reforzar las acciones preventivas y garantizar la seguridad de la comunidad.

ARTÍCULO 12: Las empresas generadoras o distribuidoras de electricidad que cuenten con tendidos eléctricos, subestaciones u otras instalaciones en el territorio comunal deberán efectuar, de manera periódica, los trabajos necesarios para la mantención y limpieza de los espacios bajo y alrededor de las líneas eléctricas, caminos o carreteras que utilicen para su operación.

Dichos trabajos deberán garantizar el despeje de vegetación existente bajo o circundante a los tendidos eléctricos, conforme a las normas técnicas y legales vigentes, a fin de prevenir el riesgo de incendios forestales o daños a la infraestructura. Asimismo, se deberá resguardar especialmente la infraestructura crítica ubicada dentro del territorio comunal, tales como Centros de Salud Familiar (CESFAM), establecimientos educacionales, sistemas de telecomunicaciones, plantas de tratamiento, Sistemas Sanitarios Rurales, dependencias municipales y otras instalaciones estratégicas.

En torno a dichas infraestructuras, deberá disponerse y mantenerse una faja corta combustible de, al menos, veinte (20) metros de ancho, libre de material vegetal seco o combustible, que actúe como medida preventiva ante eventuales focos de incendio.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser denunciado por la autoridad municipal o por los organismos competentes, conforme a la legislación vigente en materia de prevención de incendios forestales y seguridad pública.

ARTÍCULO 13: Los propietarios de fábricas, industrias, comercios, actividades primarias o extractivas o construcciones, productivas u otras similares colindantes a plantaciones, bosques y/o matorrales, deberán tomar todas las medidas necesarias de acuerdo a la legislación vigente para prevenir incendios forestales.

TÍTULO IV: MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL RIESGO

ARTÍCULO 14: La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, en conjunto con el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID), llevará a cabo el monitoreo de los riesgos de incendios forestales en San Vicente de Tagua Tagua, proponiendo medidas de prevención, reduciendo riesgos en las zonas más vulnerables y evaluando constantemente la situación.

ARTÍCULO 15: Se podrá realizar quema controlada de residuos agrícolas o forestales, únicamente bajo las condiciones aprobadas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), previa notificación con al menos tres semanas de anticipación.

ARTÍCULO 16: De acuerdo a las normativas de CONAF se deberá respetar y aplicar las siguientes medidas:

ZONA	Distancia mínima obligatoria (MTS)	Acciones a realizar para eliminar, transformar y reducir combustibles vegetales en entorno de la casa
ZONA 1	0 a 2 Mts.	Retirar las ramas que están cerca de la casa
		Cortar la vegetación herbácea que esté a una altura mayor a 10 cm.
		Retirar y eliminar la vegetación cercana y materiales combustibles
		No almacenar leña ni otros combustibles vegetales cerca de la casa
		No almacenar leña ni otros combustibles vegetales cerca de la casa
		Podar todos los árboles colindantes a las casas
		Distancia mínima de 3 metros las copas de los árboles
ZONA 2	2 a 10 Mts.	Reducir ramas secas cerca de la vivienda
		Mantener un mínimo 1 metro libre la vegetación de las llaves de agua
		Identificar los combustibles escalera de cualquier tipo, desde plantas a materiales de construcción
ZONA 3	10 A 30 Mts.	Eliminar los combustibles escalera al crear separación entre vegetación baja y las ramas de los árboles para prevenir que el fuego escale los árboles
		Podar y ralear los árboles y arbustos, manteniendo a lo menos 3 metros de separación entre sus copas
		Mantener arbustos espaciados de 2 a 6 veces, dependiendo de la altura y pendiente de este. Por ejemplo, si tiene un arbusto de 1 metro debe estar el siguiente arbusto de 2 hasta 6 metros, mientras más pendiente, mayor debe ser el espacio
		Podar los árboles a lo largo de los senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
		Mantenga la vegetación inflamable a una distancia de 3 metros de combustibles arrumados y contenedores de gas
ZONA 4	30 a 60 Mts.	Ralear los arbustos y eliminar las ramas muertas para que sus copas no estén conectadas
		Eliminar los árboles bajo de las copas de otros árboles

		Podar los árboles en los caminos de acceso, senderos y líneas eléctricas
		Mantener la vegetación herbácea a una altura menor a 10 cm.
		En las vías de acceso mantener la vegetación manejada (debe considerar una altura de comienzo de copa de al menos 2 a 3 metros), a fin de facilitar el ingreso de vehículos de emergencia

ARTÍCULO 17: Queda prohibida la comercialización, venta o permuta de leña obtenida desde especias nativas que no cuenten con la respectiva guía de libre tránsito otorgada por CONAF cuando corresponda, la que acredita que el propietario o el producto cuenta con Plan de Manejo Forestal correspondiente, aprobado por esa institución.

ARTÍCULO 18: Queda prohibido el traslado, almacenamiento, depósito o bodegaje de residuos o sustancias peligrosas o combustibles por caminos secundarios o interiores en predios o zonas rurales, sin el aviso correspondiente a Carabineros de Chile, a Instituciones correspondientes y a la Municipalidad. En el caso del transporte de sustancias, este aviso se deberá de efectuar con 24 horas de anticipación.

TÍTULO V: INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 19: La fiscalización del cumplimiento de este protocolo corresponderá a los inspectores municipales y a las autoridades competentes, quienes podrán realizar visitas de inspección y denuncias si se identifican incumplimientos.

ARTÍCULO 20: Las infracciones a las disposiciones de este protocolo serán sancionadas con multas de 3 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), las que serán aplicadas por el Juez del Juzgado de Policía Local de San Vicente de Tagua Tagua.

Las personas que no pudieren pagar la multa podrán conmutarla por trabajos comunitarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. En caso de reincidencia, el Juez de Policía Local estará facultado para duplicar el monto de la multa aplicable a la infracción cometida.

Clasificación de las Infracciones:

Las infracciones a esta Ordenanza se clasificarán en gravísimas, graves y leves, según la naturaleza de la conducta y el riesgo que representen para la seguridad pública y el medio ambiente.

1. Faltas Gravísimas

Serán consideradas faltas gravísimas las siguientes conductas:

- a) Encender fuego en lugares expresamente prohibidos por la autoridad.
- b) Abandonar una fogata, quema o fuego sin que este se encuentre completamente apagado.
- c) Proceder a la quema de matorrales, pasto o residuos forestales sin las precauciones exigidas o en condiciones meteorológicas de riesgo.

		Podar los árboles en los caminos de acceso, senderos y líneas eléctricas
		Mantener la vegetación herbácea a una altura menor a 10 cm.
		En las vías de acceso mantener la vegetación manejada (debe considerar una altura de comienzo de copa de al menos 2 a 3 metros), a fin de facilitar el ingreso de vehículos de emergencia

ARTÍCULO 17: Queda prohibida la comercialización, venta o permuta de leña obtenida desde especias nativas que no cuenten con la respectiva guía de libre tránsito otorgada por CONAF cuando corresponda, la que acredita que el propietario o el producto cuenta con Plan de Manejo Forestal correspondiente, aprobado por esa institución.

ARTÍCULO 18: Queda prohibido el traslado, almacenamiento, depósito o bodegaje de residuos o sustancias peligrosas o combustibles por caminos secundarios o interiores en predios o zonas rurales, sin el aviso correspondiente a Carabineros de Chile, a Instituciones correspondientes y a la Municipalidad. En el caso del transporte de sustancias, este aviso se deberá de efectuar con 24 horas de anticipación.

TÍTULO V: INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 19: La fiscalización del cumplimiento de este protocolo corresponderá a los inspectores municipales y a las autoridades competentes, quienes podrán realizar visitas de inspección y denuncias si se identifican incumplimientos.

ARTÍCULO 20: Las infracciones a las disposiciones de este protocolo serán sancionadas con multas de 3 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), las que serán aplicadas por el Juez del Juzgado de Policía Local de San Vicente de Tagua Tagua.

Las personas que no pudieren pagar la multa podrán conmutarla por trabajos comunitarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. En caso de reincidencia, el Juez de Policía Local estará facultado para duplicar el monto de la multa aplicable a la infracción cometida.

Clasificación de las Infracciones:

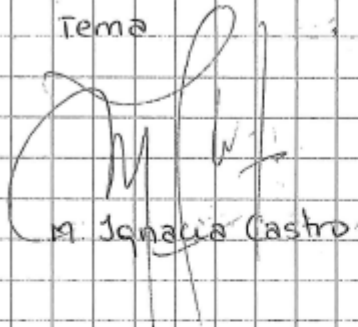
Las infracciones a esta Ordenanza se clasificarán en gravísimas, graves y leves, según la naturaleza de la conducta y el riesgo que representen para la seguridad pública y el medio ambiente.

1. Faltas Gravísimas

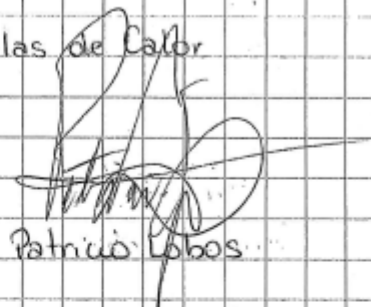
Serán consideradas faltas gravísimas las siguientes conductas:

- a) Encender fuego en lugares expresamente prohibidos por la autoridad.
- b) Abandonar una fogata, quema o fuego sin que este se encuentre completamente apagado.
- c) Proceder a la quema de matorrales, pasto o residuos forestales sin las precauciones exigidas o en condiciones meteorológicas de riesgo.

Comisión	:	Emergencia
Presidente	:	M. Ignacio Castro
Vicepresidente	:	Monserrat Esparza
Fecha	:	07/01/2026
Tema	:	Incendios y Olas de Calor



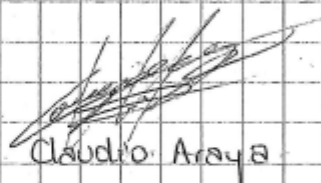
M. Ignacio Castro



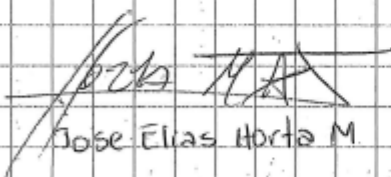
Patricio Lobos



Victor Flores



Claudio Araya



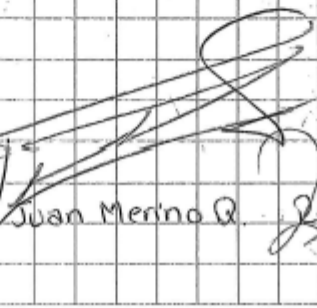
Jose Elias Horta M.



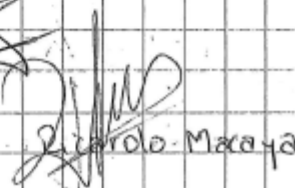
Montserrat Esparza



Juan Ramirez



Juan Merino Q.



Ricardo Macaya

SRA. MONSERRAT ESPARZA: Da cuenta de la comisión de Cultura que se realizó el 08 de enero. Se analizaron varios temas de la organización del Carnaval de Verano. Hace entrega del acta respectiva.



CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028
COMISIÓN DE CULTURA
"ORG. CARNAVAL 2026"
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA DE COMISIÓN DE CULTURA 08 ENERO 2026

Hora de inicio: 11.52 horas am

Tema: Organización Carnaval de Verano 2026

Asisten: Monserrat Esparza – Concejala
María Ignacia Castro – Concejala
Juan Ramírez – Concejál
Patricio Lobos – Concejál
Sebastián Osorio Munizaga – Coordinador Carnaval
Funcionarios Fomento Productivo y Seguridad Pública

Preside la Sesión: Concejala Monserrat Esparza

Puntos tratados

ORGANIZACIÓN CARNAVAL DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA 2026

La sesión se da inicio con las palabras de bienvenida de la Concejala Monserrat Esparza, quien saluda a las autoridades presentes, equipo organizador y comunidad asistente, destacando la importancia del Carnaval 2026 como un espacio de encuentro cultural y participación ciudadana.

A continuación, la Concejala cede el turno de la palabra a Sebastián Osorio Munizaga, Encargado de la Organización del Carnaval 2026, quien procede a exponer los lineamientos generales, objetivos y aspectos organizativos de esta nueva versión del carnaval.

Intervención de Sebastián Osorio Munizaga

Comienza informando que el Carnaval 2026 se realizará entre el 04 y el 08 de febrero.



Iustre
Municipalidad de
**SAN VICENTE
DE TAGUA TAGUA**
TIERRA MILENARIA

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028
COMISIÓN DE CULTURA
"ORG. CARNAVAL 2026"
SECRETARÍA MUNICIPAL

Señala que actualmente se encuentran en curso las licitaciones correspondientes a la técnica, así como también los tratos directos con los artistas que formarán parte de la parrilla programática.

Indica que la licitación será publicada en el portal de ChileCompra, permaneciendo abierta por un período de 20 días hábiles, conforme a la normativa vigente.

Agrega que esta nueva licitación incorpora la provisión de sillas y vallas, elementos que no estaban considerados en procesos anteriores.

Finalmente, informa que el monto estimado de la licitación asciende aproximadamente a 83 millones de pesos.

Asimismo, expone el plano de distribución del evento, detallando la organización general del espacio destinado al Carnaval 2026.

En dicho plano se presenta la distribución de los artesanos, los sectores destinados a la venta de comida y bebestibles, así como el área asignada para juegos infantiles, con el objetivo de asegurar un orden adecuado, fluidez de público y condiciones de seguridad para los asistentes.

A continuación, expone el representante de la Dirección de Seguridad Pública, quien detalla el plan de seguridad pública dispuesto para el desarrollo del evento.

En su intervención, informa las medidas preventivas y operativas que se implementarán durante el Carnaval 2026, abordando aspectos como control de accesos, resguardo del orden público, coordinación con Carabineros y equipos de emergencia, así como la presencia de personal de seguridad en los distintos sectores del recinto, con el fin de garantizar la seguridad de asistentes, artistas y trabajadores del evento.

Los asistentes exigen que los temas tratados a continuación no queden registrados en el acta de la sesión, solicitando expresamente que dichos contenidos sean abordados de manera reservada y no incorporados en el registro oficial.

La sesión termina a las 13:00 hrs pm.


MONSERRAT ESPARZA SILVA
 Concejala
 Presidente Comisión Cultura


PATRICIO LOBOS MUÑOZ
 Concejala
 Vice presidente Comisión cultura

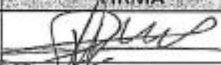
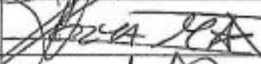
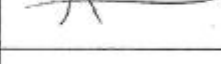
MES/crp



Ilustre
 Municipalidad de
SAN VICENTE
DE TAGUA TAGUA
 TIERRA MILENARIA

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028
COMISIÓN DE CULTURA
"ORG. CARNAVAL 2026"
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGISTRO ASISTENCIA

NOMBRE	FUNCION	FIRMA
RICARDO MACAYA	Reverendo	
José Elias Horta Meeses	SERV. GENERALES	
Juan Feo Ramirez T.	Concejala	
PATRICIO LOBOS MUÑOZ	CONCEJAL	
Monserrat Esparza Silva	Concejala	
Monica Josefine Castro R.	Concejala	
Marcela Rojas Rubin	Seguridad Publica	

SR. PATRICIO LOBOS: Da cuenta de la comisión de Régimen Interno, para ver los trabajos que se están realizando en el Plan de Desarrollo Comunal. Se está en la etapa de informar al Sr. Alcalde y una vez que exista la coordinación con los temas se trabajará con el personal municipal, especialmente con la jefatura. Es importante destacar que se hizo un diagnóstico de los problemas y necesidades de la comuna de San Vicente, destacando la seguridad y la tranquilidad. La seguridad es uno de los aspectos más relevantes para la comuna, y la tranquilidad es lo que todos anhelan para disfrutar de una buena calidad de vida dentro del territorio comunal. Es importante resaltar este esfuerzo, así como el trabajo de una empresa externa a nivel regional que también aborda temas de diagnóstico del medio ambiente. Considera que con esta información se puede llevar a cabo una planificación efectiva para el desarrollo y futuro de San Vicente y el trabajo que debe hacer en los próximos meses el municipio; una buena planificación es clave para evitar errores. Si se aspira a ser una de las mejores comunas del país, es esencial planificar el trabajo y definir las acciones, estrategias y objetivos a desarrollar en el futuro. Por lo tanto, es positivo el trabajo que está realizando la comisión, y está la conformidad a la espera de los resultados de las siguientes etapas.

SR. VICTOR GALVEZ: Da cuenta de la comisión de Medio Ambiente que se realizó a través de ZOOM, donde se discutió, de alguna manera, la finalización del trabajo que está realizando la consultora en relación con el Plan de Acción Climática Comunal junto al Consejo municipal. La Consultora presentó una exposición y los concejales realizaron algunas aportaciones que están principalmente relacionadas con la proyección urbana de los desagües de aguas lluvias en el área urbana, ya que en muchas ocasiones no se consideran, lo que produce inundaciones en ciertos sectores, como es el caso de la Villa Valles del Tagua Tagua.

Asimismo, se discutieron otras medidas que están relacionadas con el establecimiento de un enfoque más concreto respecto a la implementación de un plan para reducir la emisión de carbono y, principalmente, la incorporación de movilidad que utilice energía eléctrica. En este sentido, se analizaron algunas alternativas más viables que podrían llevarse a cabo en el futuro como municipalidad.

Señala que hoy, por un tema de plazos se solicitó a través de correo electrónico la posibilidad de incorporar el Plan Climático Comunal en los puntos de la Tabla para su votación y dar por finalizada la etapa de diseño, y después empezar con la etapa de implementación por parte del municipio

SR. DANIEL UMAÑA: Sin lugar a dudas, todos los temas que ya han sido tratados son relevantes.

En relación con la comisión de Emergencia, se debe recordar que está el compromiso de trabajar arduamente en una Ordenanza sobre los incendios forestales y los desastres. Por lo tanto, se cuenta con cierta información; la Sra. Secretaria Municipal, ha estado enviando datos para que podamos adaptar, quizás, alguna ordenanza de otra comuna a la realidad de San Vicente.

- Da cuenta que estuvo presente en la fiesta de la Humita más larga de Chile. Se comprometió con los vecinos de Las Cruces de informar que fue un gran éxito, ya que muchísimas personas asistieron. Además, esta actividad fue promocionada por el municipio como parte de las actividades del mes de enero durante el verano. Felicita a la Organización, al Club de Huasos Amigo Moncho, liderado por el Claudio Bustamante, así como a la Junta de Vecinos la Sra. Elsa Carreño, al Taller de la Mujer y a muchas

Agrupaciones que participaron en esta hermosa actividad que, en las próximas semanas, se emitirá en el canal abierto el programa Sabingo, así que, sin duda, fue un evento destacado. También tuvo la oportunidad de compartir junto a la concejala M^a Ignacia Castro.

Sin duda alguna hay que seguir apoyando estas actividades que hoy día fortalecen el trabajo en equipo y el trabajo de preservar las tradiciones en la comuna.

4.- VARIOS

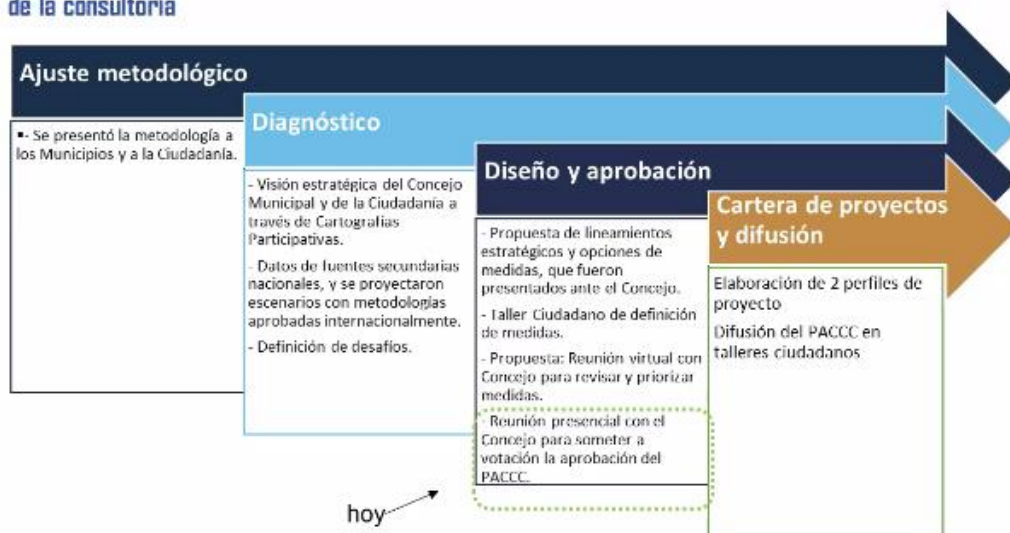
SR. ALCALDE: DESDE EL MINUTO 41:15 AL 41:36 SE PIERDE EL AUDIO.

SRTA. ANA VALDEZ, Jefa del Departamento de Medio Ambiente: Saluda a los presentes En calidad de subrogante de la Dirección expone el Plan de Acción de Cambio Climático Comunal





Etapas de la consultoría



Etapas de la consultoría



Participación

Taller Ciudadano 2 San Vicente de Tagua Tagua.
Validación y priorización de medidas





Medidas priorizadas por la comunidad y el Concejo



Acciones estratégicas que priorizar para definición de medidas de adaptación

Enfoque	Lineamiento estratégico	Medidas
1. Prevención y resiliencia territorial	1.1 Reducción de riesgos ante efectos del cambio climático	d. Establecer y reponer (villa Tagua Tagua) drenajes con capacidad de evento, planes de mantenimiento y obras puntuales de encauzamiento c. Desarrollar planes de alerta temprana y protocolos interinstitucionales con roles definidos para gestionar de manera preventiva d. Limpieza de canales sobretodo los cercanos a conjuntos habitacionales en el área urbana e. Respetar la red de regadío existente o reemplazar en caso de nuevas edificaciones.
	1.2 Eficiencia hídrica	a. Promover la eficiencia en el uso del agua y la protección de acuíferos, a través de una Estrategia Hídrica Local d. Promoción de tecnificación del riego y monitoreo hídrico comunitario.



Acciones estratégicas que priorizar para definición de medidas de adaptación

Enfoque	Lineamiento estratégico	Medidas
1. Prevención y resiliencia territorial	1.3 Restauración ecológica y protección de ecosistemas	b. Aumento de la cobertura vegetal y arbolado urbano (priorizar especies de bajo consumo hídrico) para reducir el estrés térmico. e. Orientar esfuerzos a la prevención de incendios en la interfaz urbano-rural, incluyendo la reducción de carga de combustible, el mantenimiento de accesos y la instalación de fajas cortafuego



Acciones estratégicas que priorizar para la definición de medidas de mitigación

Enfoque	Lineamiento estratégico	Medidas
2. Reducción de emisiones locales	2.1 Movilidad sustentable y baja en carbono	a. Diseñar y avanzar en la implementación del Plan Comunal de Movilidad Sustentable incorporando tecnologías de bajo carbono y/o electrificación de las flotas de vehículos en el transporte público. (Bus público municipal eléctrico y trasladara a comunidades rurales + recambio de flotas municipales progresivo + criterios de bajas emisiones en licitaciones.) b. Desarrollo de planes de infraestructura peatonal, ciclo-inclusiva y ecológica para el impulso a la movilidad activa de la comuna considerando su interconexión entre zonas urbanas y rurales.
	2.2 Eficiencia energética	a. Promover la instalación de techos solares fotovoltaicos en edificios públicos y escuelas. b. Impulsar programas para el recambio gradual de calefactores eficientes y de equipos de agua caliente sanitaria solares.



Acciones estratégicas que priorizar para la definición de medidas de mitigación

Enfoque	Lineamiento estratégico	Medidas
2. Reducción de emisiones locales	2.3 Gestión de residuos y economía circular	a. Fortalecer el Sistema Comunal de Reciclaje Domiciliario con la finalidad de reducir su generación, fomentar su separación, revalorización y reaprovechamiento. + campaña educativa b. Promover la revalorización de residuos a través de campañas de compostaje a nivel comunitario y escolar, así como estrategias para el reciclaje de residuos sólidos urbanos.+ campaña educativa



Acciones estratégicas que priorizar para definición de medidas Transversales

Enfoque	Lineamiento estratégico	Medidas
3. Gobernanza y educación	3.1 Gobernanza y fortalecimiento institucional	a. Capacitación municipal en Cambio Climático d. Coordinación multiescalar. Articular al municipio con GORE, SEREMI MMA, DGA y entidades productivas (INDAP, SAG, empresas) vinculando planes locales con estrategias regionales y nacionales c. Establecer alianzas con actores del sector privado para generar proyectos de economía circular y otros relacionados con cambio climático.



Visión



Visión al 2035

En 2035, San Vicente de Tagua Tagua es una comuna que enfrenta el cambio climático con preparación y cuidado colectivo. Sus drenajes funcionan adecuadamente gracias al mantenimiento constante, y el crecimiento urbano se proyecta de forma armónica con los cursos de agua existentes en el sector urbano. Los sistemas de alerta temprana permiten actuar antes de que ocurran emergencias. La comunidad protege su agua mediante una Estrategia Hídrica Local, tecnificación del riego y monitoreo comunitario, mientras el aumento del arbolado urbano, áreas verdes, junto con la prevención activa de incendios revitalizan los paisajes y reducen el estrés térmico.

El futuro local avanza hacia una comuna más limpia y sostenible: el transporte público de bajas emisiones y la movilidad activa acercan barrios y sectores rurales; los techos solares y tecnologías eficientes mejoran la vida en hogares y servicios públicos. El reciclaje y el compostaje son prácticas habituales que muestran la cultura ambiental respecto del manejo de sus residuos. Con una municipalidad capacitada y una coordinación estrecha con actores regionales y productivos, San Vicente 2035 es un territorio que se cuida, se adapta y crece unido hacia un mañana más seguro y esperanzador.

Nota) Todo el detalle de las consultas, respuestas y opiniones respecto de este tema se encuentran en la grabación audiovisual de la presente sesión, quedando todo a disposición de los(as) concejales y de toda la comunidad, de manera pública en la red social "Facebook". (Aplica Dictamen N° 8255/18 de la CGR).

SR. ALCALDE: Pide someta a votación.

SRTA. SECRETARIA (S): En primer lugar, se debe renunciar al plazo de cinco días.

Se somete a votación del Concejo de renunciar a la facultad establecida en el artículo 16º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de recibir la documentación con anticipación a los cinco días hábiles de la sesión respectiva, para la aprobación por principio de continuidad al Plan de Acción del Cambio Climático comunal

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. DANIEL UMAÑA DONOSO	RENUNCIA AL PLAZO	Entendiendo lo importante de lo antes mencionado y el trabajo realizado. Felicita al concejal Víctor Gálvez por su preocupación por el medio ambiente. Renuncia al plazo
SR. PATRICIO LOBOS MUÑOZ	RENUNCIA AL PLAZO	Señala que ha recibido mucha información de parte de la Consultora, por lo tanto, tiene claro cuál es el diagnóstico y cuáles son las propuestas que plantean, por lo tanto, como no hay mayores dudas Renuncia al plazo.

SR. VICTOR GALVEZ TRUJILLO	RENUNCIA AL PLAZO	Con la idea de no entorpecer el proceso relacionado con el diseño de estos planes, así como con todos los aspectos administrativos respecto al gobierno regional, Renuncia al plazo.
SR. JUAN RAMIREZ MATURANA	RENUNCIA AL PLAZO	Debido a que el tiempo es prácticamente limitado. Además, hemos tenido acceso a una considerable cantidad de información y hemos llevado a cabo numerosas reuniones, por lo que decido renunciar al plazo.
SRA. M ^a IGNACIA CASTRO ROJAS	RENUNCIA AL PLAZO	
SRA. MONSERRAT ESPARZA SILVA	RENUNCIA AL PLAZO	Agradece la información proporcionada por la consultora y por la encargada de Medio Ambiente, quien siempre fue muy asertiva. Renuncia al plazo.
SR. ALCALDE	RENUNCIA AL PLAZO	
ACUERDO N°325		TIPO DE ACUERDO: UNÁNIME
RENUNCIAR , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, al plazo de cinco días hábiles para recibir los antecedentes, tratar el tema y someter a votación el PLAN DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO COMUNAL. -		

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria tomar votación

SRTA. SECRETARIA (S): Se somete a votación en Plan de Acción de Cambio Climático de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 21.465, Marco Cambio Climático.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. DANIEL UMAÑA DONOSO	APRUEBA	
SR. PATRICIO LOBOS MUÑOZ	APRUEBA	Envía un saludo especial a la Consultora Los Mexicanos. Aprueba.
SR. VICTOR GALVEZ TRUJILLO	APRUEBA	Felicita este trabajo porque la mayoría de las personas que forman parte de esta Consultora abordan diversos temas relacionados con el cambio climático y el medio ambiente. Este trabajo que realmente fue muy orientador. Este esfuerzo a nivel local nos permitió comprender, de alguna manera, las dimensiones del tema. También agradece a Ana Valdés, quien es responsable de esta temática en la municipalidad, y con quien tuvo que coordinar y gracias a su labor se está cumpliendo con los plazos establecidos. Aprueba.
SR. JUAN RAMIREZ MATURANA	APRUEBA	Agradece a la encargada de Medio Ambiente por su excelente trabajo y por la importante información que entregó que fue clara y precisa. Aprueba.
SRA. M ^a IGNACIA CASTRO ROJAS	APRUEBA	
SRA. MONSERRAT ESPARZA SILVA	APRUEBA	Nuevamente felicita a la encargada de Medio Ambiente que siempre proporcionó la información, así como a la Consultora, que dedicó tiempo a explicar paso por paso y con mucha paciencia. Además, será un gran beneficio para la comuna. Aprueba.
SR. ALCALDE	APRUEBA	
ACUERDO N° 326		TIPO DE ACUERDO: UNÁNIME
APROBAR , de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Marco de Cambio Climático, el PLAN DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO COMUNAL.		

SR. M^a IGNACIA CASTRO: Menciona que se ha reunido con varias personas que están trabajando en el tema del adulto mayor San Vicente, y están solicitando realizar una comisión, principalmente para obtener información sobre el estado del Consejo Consultivo del adulto mayor que fue elegido anteriormente, del cual no tienen una respuesta. Además, ver cómo se puede poner en práctica la nueva Ley del Adulto Mayor y de qué manera pueden colaborar como concejales.

SR. ALCALDE: Señala que el 27 de enero es la primera reunión del Consejo Consultivo del Adulto Mayor, a las 10:00 horas en el auditorio

SRA. M^a IGNACIA CASTRO: Por lo tanto, después se puede organizar una reunión con el adulto mayor y también incluir a otros estamentos para ver cómo se puede implementar la nueva Ley.

SR. VICTOR GALVEZ: Plantea un requerimiento de los vecinos de Pueblo de Indios que tiene relación con el vertedero que bloqueaba el acceso a un camino conecta gran parte de las Villas de este sector. Actualmente, el vertedero se está estableciendo más arriba, y es la tercera vez que plantea esta situación, la cual ni siquiera ha sido revisada por el municipio. Los vecinos están muy preocupados, ya que han comenzado a aparecer plagas de roedores e insectos. Reitera y espera que puedan inspeccionar esta situación.

SR. ALCALDE: Señala que se realizaron trabajos con la Universidad Adolfo Ibáñez. Este terreno se encuentra al lado del terreno que plantea el concejal, y que será el futuro parque municipal; son 15 hectáreas donde se construirá un balneario para el Pueblo de Indios. Este es el último terreno del Sr. Ramírez, a quien esperan poder comprarle.

SR. VICTOR GALVEZ: Plantea una situación preocupante. Recientemente, se realizó una licitación de los contratos de empresas Aseos Castro, pero un trabajador sufrió un accidente, pero no recibió ninguna atención en ningún centro de seguridad, como la ACHS y hasta el día 12 o 13, la empresa aún no había formalizado los contratos y tampoco está vigente un contrato con una mutual de seguridad. Este tema le parece muy complicado, ya que el municipio es responsable subsidiario en estos casos. Por lo tanto, considera que es necesario abordar esta situación y prestar atención a esta situación.

SR. ALCALDE: Responde que se planteó este caso a la Sra. Ana, quien respondió oficialmente basándose en la explicación que la empresa proporcionó sobre la situación. Con el departamento jurídico se está evaluando qué acciones de acuerdo a lo que corresponde. Sin embargo, tiene entendido que el accidente fue de menor gravedad; no está seguro si se trató de un accidente similar a los que ocurrieron en el pasado, cuando existió corresponsabilidad por parte de la administración anterior del municipio, cuyos juicios se están pagando actualmente. En este caso, el ITS don Mauricio Fuenzalida, ya notificó formalmente. Ahora, el departamento jurídico está analizando cómo proceder, asegurándose de contar con todos los respaldos necesarios para que el municipio esté protegido ante cualquier eventualidad con lo que se está planteando.

SR. RENE PONCE: Responde que en esta ocasión se realizó un levantamiento por parte del Inspector Técnico del servicio, y lo que menciona el concejal no es correcto, ya que se obtuvieron los antecedentes de la atención proporcionada por la ASCH, e incluso se cuenta con un reposo de tres días. Desconoce la fuente de esa información, pero la realidad es que el levantamiento fue realizado por la dirección.

SR. ALCALDE: Se está evaluando si existe alguna irregularidad; evidentemente, se tendrá que considerar lo que sea necesario para proteger al municipio.

SR. DANIEL UMAÑA: Agradece la información proporcionada por la encargada de

Medioambiente y por Director Jurídico. Sin embargo, considera que más allá de clasificar el accidente como grave o menor, se relaciona con la posible irregularidad que podría existir debido a la falta de control de la empresa mandante hacia la empresa contratista. Se alegra de que el funcionario haya recibido atención inmediata, especialmente por parte del ente correspondiente, ya que los trabajadores y trabajadoras de Chile deben estar protegidos bajo la ley 16.744. Lo que llama la atención es que se continúa operando con una empresa que no ofrece las condiciones adecuadas para los trabajadores. Sugiere al Director Jurídico de poder revisar el por qué la empresa Castro no tiene contrato con los trabajadores, ya que es complicado. Quizás se pueda ahondar más en esa materia, pero hoy día es el caso específico de la empresa Castro, ya que constantemente se está tomando contratos con diferentes empresas bajo la modalidad de subcontrato. Entonces sería importante y como sugerencia, trabajar en un protocolo de aquellos trabajadores con plazos definidos para que el municipio no termine pagando las cifras que efectivamente la administración anterior terminó pagando, de lo que no tienen ninguna duda, que fueron de todas maneras justas para los trabajadores, pero también fue injusta para el municipio, porque lo que faltó en la administración anterior fue el control. Entonces, para que esto no ocurra, establecer un protocolo de vigilancia, establecer que se cuente una contraparte de la prevención de riesgo, porque se debe recordar que en ningún tribunal los trabajadores pierden, porque la Ley estipula que tanto la empresa directa como la empresa a subcontrato, a través de la ley 20.123, tiene exactamente la misma responsabilidad. En este municipio corresponde de manera solidaria, subsidiaria, la responsabilidad.

SR. ALCALDE: Entonces, el concejal indica que la empresa actualmente no tiene un contrato con los trabajadores.

SR. DANIEL UMAÑA: Responde que esta fue la información que recibió en el momento del accidente laboral, no se trató de un accidente común que requiriera atención hospitalaria, los trabajadores estarían sin un contrato vigente.

SR. ALCALDE: Señala que se debe revisar este caso, pero tiene entendido que tienen un contrato vigente, y evidentemente, la atención a los trabajadores se llevó a cabo en función de la situación, es por esto que Director Jurídico y el Administrador están revisando en caso de que surja alguna situación específica.

SRA. M^a IGNACIA CASTRO: Felicita al Sr. Alcalde por la iniciativa del homenaje realizado a la señora Ana Ramírez. La verdad es que fue muy hermoso, estuvo lleno de emoción. Considera que estas son buenas iniciativas, ya que reconocer a las personas en su día es lo más hermoso que uno puede hacer, especialmente cuando han contribuido tanto a la comunidad. Por lo tanto, espera que se continúe en esa dirección, porque realmente fue algo muy lindo que la Sra. Ana no lo esperaba. Agradece a Gabinete por la organización de este homenaje.

SR. VICTOR GALVEZ: Se refiere a lo expuesto por la concejala Castro, dado que esta fue una iniciativa de un familiar cercano, la señora Anita Ramírez, así como de la fundación que ella dirige. La ceremonia fue muy emotiva y fue para ella fue una hermosa sorpresa. Por supuesto, es una vecina que ha contribuido significativamente a la comunidad de San Vicente, especialmente en el ámbito escolar y preescolar. Por lo tanto, considera que Ana Ramírez realmente merece este reconocimiento.

- Menciona que ha recibido reclamos de los vecinos de Pueblo de Indios sobre un tramo significativo de la ciclovía que actualmente está sin iluminación, lo que ha tenido repercusiones, incluso han ocurrido algunos accidentes en ese lugar con ciclistas y

peatones. Por lo tanto, sería conveniente que se revisara esta situación, para que se pueda resolver, considerando la cantidad de personas que utiliza la ciclovía hacia Pueblo Indio.

- Por último, se refiere a una situación de gran relevancia, que ha sido divulgada a través de las redes sociales y que resulta lamentable en la actualidad, que el municipio esté compitiendo con una comunidad en la contratación de artistas. De alguna manera, considera que como entidad se debe actuar de forma contraria; se debe ayudar y colaborar con las comunidades en las actividades que planifican.

Espera que se tome en cuenta el reclamo de los afectados, y que se pueda reparar esta situación de alguna manera. Las comunidades realizan actividades en beneficio para recaudar recursos, buscan lograr mayores objetivos, mejorar la infraestructura y elevar la calidad de vida de sus habitantes y esto se debe por encima de cualquier otra cosa. El municipio, de alguna forma, ha perjudicado a una Junta de Vecinos en una actividad significativa. Sería importante discutir este tema y solicita al Sr. Alcalde otorgar la palabra a los vecinos presentes.

SR. ALCALDE: Sí, en relación a la ciclovía de Pueblo de Indios, se han presentado varios robos de cable en este sector. De hecho, el día de ayer, sustrajeron nuevamente cables en la zona del parque municipal, junto a la cancha de tenis. Se presume que son personas que roban para conseguir dinero para adquirir drogas. Por lo tanto, es un tema delicado.

En el caso de Pueblo Indio, tiene conocimiento de la situación, pero estamos a la espera de que nos llegue el insumo necesario para realizar la reparación.

En relación a los accidentes no tiene mayor información, pero como siempre lo ha mencionado si los concejales cuentan con otra información se la debe enviar.

Solo tiene conocimiento de algunas situaciones en las veredas del centro, donde precisamente se están reparando algunas problemáticas específicas de veredas que no se han arreglado en 15 o 20 años.

- En relación al tema de la Villa La Dehesa y todo lo relacionado, es importante dejar claro que la coordinación y el conflicto que pudo haber entre la Sonora Juventud de Peumo y la Junta de Vecinos es un tema que involucran a privados, no le corresponde al municipio, en este caso, determinar o tomar una situación o estar, como el concejal menciona, compitiendo con la orquesta. Cuando se solicita una cotización a un privado, en este caso podría ser la Sonora es evidente que el privado puede decidir donde realizará el evento. Hasta donde tiene entendido, hasta el día de ayer, el asunto se resolvió y se acordó con el señor en relación a los horarios. Es probable que presente, si se adjudica la licitación al oferente y se contrata la banda en San Vicente y posteriormente en La Dehesa. Hubo un tema de solución en relación al tema del alcohol, que se le explicó ayer al presidente de la Junta de Vecinos, respecto a lo que establece la Ley en los recintos deportivos. Dado que se trata de una multicancha, hay que considerar cómo podría ser al lado de una cancha de rayuela y quizás un espacio adicional.

Es necesario definir lo que está en proceso, pero no está seguro de que se trate de un conflicto mayor o si se desea escalar la situación. Sin embargo, considera que es inapropiado presentar conflictos al Concejo cuando se está avanzando positivamente con las personas. Insiste, no se puede exigir al sector privado que actúe de una manera específica, ya que debe existir un acuerdo entre ambas partes. Hubo conversaciones entre la Junta de Vecinos y el director de la banda que, en su momento, no resultaron fructíferas, pero tiene entendido que ayer finalmente se comunicaron.

A continuación, concede la palabra a los vecinos afectados.

DIRIGENTE JUNTA DE VECINOS VILLA LA DEHESA: Saludan a los presentes. Exponen la problemática que los aqueja.

Nota) Todo el detalle de la exposición del vecino, las consultas, respuestas y opiniones respecto de este tema se encuentran en la grabación audiovisual de la presente sesión, quedando todo a disposición de los(as) concejales y de toda la comunidad, de manera pública en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=okgUYQVA8Gs> . (Aplica Dictamen N° 8255/18 de la CGR).

Y no habiendo más temas que tratar se pone término a la sesión siendo las 17:09 horas.

FANCY REYES GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUIDO CARREÑO REYES
ALCALDE

 Outlook



Invitación Ceremonia de Titulación Escuela de Educación – CFT Estatal de O'Higgins

Desde confirmación CFT <confirmacion@cftohiggins.cl>

Fecha Vie 02-01-2026 16:23

CC comunicaciones@cftohiggins.cl <comunicaciones@cftohiggins.cl>

 1 archivo adjunto (913 KB)

INVITACIONES ENERO_San Vicente-03.jpg;

Estimadas autoridades:

Junto con saludar cordialmente, tenemos el agrado de invitarles a la Ceremonia de Titulación de la Escuela de Educación del CFT Estatal de O'Higgins, instancia en la que nuestras y nuestros estudiantes culminan una importante etapa de su formación académica y profesional.

La actividad se desarrollará el miércoles 14 de enero, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Sede San Vicente, ubicada en José Miguel Carrera N°1051, San Vicente de Tagua Tagua.

Para nuestra institución sería un honor contar con su valiosa presencia, la que sin duda realizará este significativo hito para la comunidad educativa, las familias y las tituladas de la Escuela de Educación.

Agradeceremos su asistencia.

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida participación,

--





1. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE I.T.I.
OFICINAS DE PARTES
Nº 40 FECHA INFORME 15 ENE 2026
DISTRIBUCION *alcalde*
Gabinete
Fecha Despacho _____ Firma Secretario _____

Invitación Ceremonia de Titulación Escuelas de Tecnología y Negocios – CFT Estatal de O'Higgins

Desde confirmación CFT <confirmacion@cftohiggins.cl>

Fecha Vie 02-01-2026 16:30

CC comunicaciones@cftohiggins.cl <comunicaciones@cftohiggins.cl>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

INVITACIONES ENERO_San Vicente-01.jpg; INVITACIONES ENERO_San Vicente-02.jpg;

Estimadas autoridades:

Junto con saludar cordialmente, tenemos el agrado de invitarles a la Ceremonia de Titulación de las Escuelas de Tecnología y Negocios del CFT Estatal de O'Higgins, instancia en la que nuestras y nuestros estudiantes culminan una importante etapa de su formación académica y profesional.

La actividad se desarrollará el miércoles 14 de enero, a las 20:30 horas, en las dependencias de la Sede San Vicente, ubicada en José Miguel Carrera N°1051, San Vicente de Tagua Tagua.

Para nuestra institución sería un honor contar con su valiosa presencia, la que sin duda realizará este significativo hito para la comunidad educativa, las familias y los titulados de ambas escuelas.

Agradeceremos su asistencia.

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida participación.



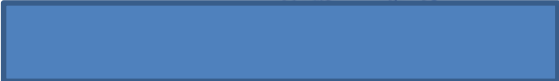
I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES
Nº 77 FECHA 05 ENE 2026
DISTRIBUCION Alcalde - Concejo
Subvenciones
Fecha Despacho
Firma Secretario

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SR. GUIDO CARREÑO REYES
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

CLAUDIO BUSTAMANTE SOTO
PRESIDENTE
CLUB DE HUASOS EL AMIGO MONCHO

Por intermedio de la presente tengo el agrado de saludarlo y a la vez solicitar a Ud. Y al Honorable Concejo Municipal, para nuestra organización, **CLUB DE HUASOS EL AMIGO MONCHO**, Subvención 2025 para realizar **LA HUMA MÁS LARGA DE CHILE.**, el día 10 enero 2026.

En espera de una pronta y favorable respuesta se despide muy atentamente de Ud.


CLAUDIO BUSTAMANTE SOTO
PRESIDENTE
CLUB DE HUASOS EL AMIGO MONCHO

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES

Nº. 130 FECHA INFORME 07 ENE. 2028

DISTRIBUCION alcalde concejo

subvenciones

.....
Firma Secretario

.....
Firma Despacho

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SR. GUIDO CARREÑO REYES
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

CARLOS CORNEJO BRICEÑO
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS REQUEGUA

Por intermedio de la presente tengo el agrado de saludarlo y a la vez solicitar a Ud. Y al Honorable Concejo Municipal, para nuestra organización, **JUNTA DE VECINOS REQUEGUA**, Subvención 2026 para realizar **"SAMANA REQUEGUANA 2026"**.

En espera de una pronta y favorable respuesta se despide muy atentamente de Ud.



CARLOS CORNEJO BRICEÑO
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS REQUEGUA

**JUNTA DE VECINOS
REQUEGUA**
RUT: 65.005.469-5
Pers. Jur. 228755 Fund. 12-12-2008
Av. Requegua 2215 San Vicente de T.T.

26/11/25, 10:03

DICTAMENES - Número Dictamen: E195880N25 - MUN, asociación de municipalidades, objetivos, capacitación



CONTRALORIA.CL

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES
Nº 160 FECHA INFORME 07 ENE 2026
DISTRIBUCION Alcaldé, Concejal, Jurisdicción - Contraloría, RRHH - CAPACITACIONES
Fecha Despacho Firma Secretario

Base de Dictámenes

MUN, asociación de municipalidades, objetivos, capacitación

NÚMERO DICTAMEN	FECHA DOCUMENTO
E195880N25	18-11-2025
NUEVO:	REACTIVADO:
SI	NO
RECONSIDERADO:	RECONSIDERADO PARCIAL:
NO	NO
ACLARADO:	ALTERADO:
NO	NO
APLICADO:	CONFIRMADO:
NO	NO
COMPLEMENTADO:	CARÁCTER:
NO	NNN
ORIGEN:	
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES	
CRITERIO:	
APLICA JURISPRUDENCIA	

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 26211/2018, E129432/2025



Oficio N° E217408 / 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DECLARACIONES

ABM
I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES
N° 177 FECHA INFORME 10.8.FEB.2025
DISTRIBUCIÓN
Sr. Juan Ramírez
Fecha Deliberación
Firma Secretario

APERCIBE A CONCEJAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR
NO PRESENTAR DECLARACIÓN DE
INTERESES Y PATRIMONIO EN EL
PLAZO LEGAL.

SANTIAGO,

Esta Contraloría General, en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras concernientes a la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio, en adelante DIP, encomendadas por el artículo 10 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, ha tenido a bien revisar la situación de don Juan Francisco Ramírez Maturana, RUN 11.673.454-0, concejal de la Municipalidad de San Vicente.

Previamente, es del caso hacer presente que, las personas que desempeñan cargos como el de la especie se encuentran en la obligación de efectuar DIP, de conformidad con el numeral 4, del artículo 4° de la citada normativa.

Por su parte, el artículo 5°, de la referida ley N° 20.880, consigna en lo que interesa, que la declaración de intereses y patrimonio deberá efectuarse dentro de los 30 días posteriores a la asunción o cese del cargo y deberá ser actualizada anualmente durante el mes de marzo.

En ese contexto, practicado el análisis pertinente, es dable manifestar que, confirmada su reelección a contar del 6 de diciembre de 2024 y su desempeño durante el pasado mes de marzo 2025, existió a su respecto el deber de declarar dentro de los 30 días posteriores a la mencionada data, y de actualizar la declaración antes del término del citado mes, de acuerdo con el citado artículo 5°, obligación que no ha sido cumplida a la fecha del presente oficio.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 11 de la anotada ley N° 20.880, esta Entidad de Control viene en apercibir a don Juan Francisco Ramírez Maturana, para que dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación por carta certificada del presente oficio, realice sus DIP por primera declaración (por asunción de cargo) y actualización periódica marzo, correspondientes a los periodos 2024 y 2025 respectivamente, a través de la plataforma informática disponible en la dirección web www.declaracionjurada.cl.

AL SEÑOR
JUAN FRANCISCO RAMÍREZ MATURANA
LA PUNTILLA N° 311
SAN VICENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de San Vicente



Oficio N° E217407 / 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DECLARACIONES

ABM

1. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES
N° 178
FECHA RECIBIDA 08 ENE 2026
DISTRIBUCIÓN
Sr. Víctor Gálvez
Fecha Despacho
Firma Secretario

APERCIBE A CONCEJAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR
NO PRESENTAR DECLARACIÓN DE
INTERESES Y PATRIMONIO EN EL
PLAZO LEGAL.

SANTIAGO,

Esta Contraloría General, en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras concernientes a la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio, en adelante DIP, encomendadas por el artículo 10 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, ha tenido a bien revisar la situación de don Víctor Fabián Gálvez Trujillo, RUN 11.673.199-1, concejal de la Municipalidad de San Vicente.

Previamente, es del caso hacer presente que, las personas que desempeñan cargos como el de la especie se encuentran en la obligación de efectuar DIP, de conformidad con el numeral 4, del artículo 4° de la citada normativa.

Por su parte, el artículo 5°, de la referida ley N° 20.880, consigna en lo que interesa, que la declaración de intereses y patrimonio deberá efectuarse dentro de los 30 días posteriores a la asunción o cese del cargo y deberá ser actualizada anualmente durante el mes de marzo.

En ese contexto, practicado el análisis pertinente, es dable manifestar que, confirmada su reelección a contar del 6 de diciembre de 2024 y su desempeño durante el pasado mes de marzo 2025, existió a su respecto el deber de declarar dentro de los 30 días posteriores a la mencionada data, y de actualizar la declaración antes del término del citado mes, de acuerdo con el citado artículo 5°, obligación que no ha sido cumplida a la fecha del presente oficio.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 11 de la anotada ley N° 20.880, esta Entidad de Control viene en apercibir a don Víctor Fabián Gálvez Trujillo, para que dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación por carta certificada del presente oficio, realice sus DIP por cese y asunción simultánea de funciones (reelectos / redesignados) y actualización periódica marzo, correspondientes a los periodos 2024 y 2025 respectivamente, a través de la plataforma informática disponible en la dirección web www.declaracionjurada.cl.

AL SEÑOR
VÍCTOR FABIÁN GÁLVEZ TRUJILLO
AVENIDA ESPAÑA N° , VILLA MAGISTERIO
SAN VICENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de San Vicente



Oficio N° E217572 / 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DECLARACIONES

ABM

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.		APERCIBE A CONCEJAL DE LA	
OFICINAS DE PARTES		MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE POR	
N° 197	FECHA INGRESO 08 ENE 2025	NO PRESENTAR DECLARACIÓN DE	
DISTRIBUCIÓN		INTERESES Y PATRIMONIO EN EL	
Sr. Daniel Umán Donoso		PLAZO LEGAL.	
Fecha Despacho		Firma Secretario SANTIAGO,	

Esta Contraloría General, en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras concernientes a la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de las declaraciones de intereses y patrimonio, en adelante DIP, encomendadas por el artículo 10 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, ha tenido a bien revisar la situación de don Daniel Jesús Umaña Donoso, RUN 17.166.457-8, concejal de la Municipalidad de San Vicente.

Previamente, es del caso hacer presente que, las personas que desempeñan cargos como el de la especie se encuentran en la obligación de efectuar DIP, de conformidad con el numeral 4, del artículo 4° de la citada normativa.

Por su parte, el artículo 5°, de la referida ley N° 20.880, consigna en lo que interesa, que la declaración de intereses y patrimonio deberá efectuarse dentro de los 30 días posteriores a la asunción o cese del cargo y deberá ser actualizada anualmente durante el mes de marzo.

En ese contexto, practicado el análisis pertinente, es dable manifestar que, confirmada su reelección a contar del 6 de diciembre de 2024 y su desempeño durante el pasado mes de marzo 2025, existió a su respecto el deber de declarar dentro de los 30 días posteriores a la mencionada data, y de actualizar la declaración antes del término del citado mes, de acuerdo con el citado artículo 5°, obligación que no ha sido cumplida a la fecha del presente oficio.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 11 de la anotada ley N° 20.880, esta Entidad de Control viene en apercibir a don Daniel Jesús Umaña Donoso, para que dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación por carta certificada del presente oficio, realice sus DIP por cese y asunción simultánea de funciones (reelectos / redesignados) y actualización periódica marzo, correspondientes a los periodos 2024 y 2025 respectivamente, a través de la plataforma informática disponible en la dirección web www.declaracionjurada.cl.

AL SEÑOR
DANIEL JESÚS UMAÑA DONOSO
LAS CRUCES DE PENCAHUE N° 176
SAN VICENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad de San Vicente



I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.
OFICINAS DE PARTES
224
FECHA RECIBIDA 08 ENE 2026
DISTRIBUCION Alcaldía Concejo
Subvenciones
Fecha Despacho
Firma Secretario

El Tambo 09 de enero 2026

Señor
Guido Carreño Reyes
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de
San Vicente de Tagua Tagua y
Honorable Consejo Municipal

De nuestra consideración:

Junto con saludar a usted y al Honorable Consejo Municipal venimos a exponerles la situación en la que se encuentra nuestra Institución Cruz Roja Filial El Tambo, Institución que como ustedes saben tiene la misión de Servicio Social.

Debido a esta misión tenemos múltiples compromisos con los habitantes de nuestra Comuna, como, por ejemplo, proveer para la atención de enfermos en medicamentos y artículos para su mantención. Sin embargo, en este último tiempo se nos está haciendo muy difícil cumplir estos compromisos por falta de recursos y hemos tenido que priorizarlos casos más urgentes y que se han concentrado en proveer de pañales y bolsas de colostomía a nuestros enfermos postrados.

La subvención que nos entrega vuestra Municipalidad es de \$3.000.000 anuales (\$250.000 mensuales) y actualmente nuestro gasto mensual en sólo pañales, es de \$280.000, la diferencia la debemos gestionar nosotras de manera independiente. Debemos mencionar que este incremento de la subvención lo obtuvimos en el año 2017, después de ello no hemos contado con ningún reajuste. Nuestro deseo es poder contar con incremento de un 100% es decir \$6.000.000

Por esta falta de recursos, tuvimos que reducir el aporte a nuestros jóvenes, a los que apoyábamos con una beca para los cuatro años de enseñanza media, que de 2 estudiantes becados lo redujimos a la compra de uniformes y útiles a un alumno y solamente una vez al año, se nos hace imposible ayudarlo el año completo y menos los 4 años de enseñanza media.

Por lo expuesto, apelamos a ustedes que, en generosidad, reconsideraran nuestra subvención.

Esperando una buena acogida de la presente, saluda muy afectuosamente a ustedes,



SOLEDAD GOMEZ FOIX
Secretaria



CARMEN VALDÉS PEÑA
Presidente



OFICINAS DE PARTES
Nº 235
FECHA INFORME 19 ENE. 2026
DISTRIBUCION
SEGURIDAD - GABINETE
Fecha Despacho
Firma Secretario

Rancagua, enero de 2026

Señor:

Guido Carreño

Alcalde I. Municipalidad de San Vicente y Honorable Concejo Municipal

Presente:

Junto con saludar, tengo el agrado de invitarle a participar del diálogo **"Seguridad pública y municipios: desafíos para la región de O'Higgins"**. Esta instancia se enmarca en la nueva Ley de Seguridad Municipal despachada por el Congreso Nacional recientemente.

El encuentro tiene como propósito dialogar y recoger la mirada de los líderes territoriales, abordando los alcances de esta nueva normativa, los desafíos de su implementación y la necesaria coordinación entre municipios, policías, fiscalía y el nivel central del Estado.

La actividad contará con la participación de la Subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitaó, además de alcaldes y alcaldesas, concejales, líderes, dirigentes comunales, y representantes de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público de la región.

Creemos firmemente que el combate al delito en todas sus formas se construye con diálogo, coordinación institucional y decisiones informadas.

Fecha : 16 de enero del 2026.

Hora : 09:30 horas

Lugar : Auditorio de la Universidad de O'Higgins, campus Colchagua.

Esperando contar con su valiosa participación, le saluda cordialmente,



Juan Luis Castro

Honorable Senador de la Republica

Junta de Vecinos de La Platina

San Vicente de Tagua Tagua, 13 de enero de 2026

Para: Concejo Municipal de San Vicente de Tagua Tagua

De: Junta de Vecinos de La Platina

Asunto: Respuesta a la señora Daniela Mercedes Pino Lizana



Estimados miembros del Concejo Municipal:

Por medio de la presente, la Junta de Vecinos de La Platina se dirige a ustedes con el fin de responder a la señora Daniela Mercedes Pino Lizana respecto a dos asuntos de interés comunitario.

En primer lugar, en referencia a la usurpación de donaciones municipales destinadas a la fiesta de Navidad realizada en diciembre de 2025, informamos que se procedió a la devolución de los dulces navideños. Esta medida fue tomada debido a que la señora Daniela Mercedes Pino Lizana no se presentó a dicha actividad comunitaria ni presentó excusa alguna que justificara su inasistencia.

En segundo lugar, en relación con la inquietud manifestada sobre el proyecto financiado con fondos provenientes de las cámaras de seguridad, informamos que la comunidad ya ha sido debidamente notificada de que dicho proyecto será concluido durante los primeros días del mes de enero del presente año.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la buena gestión de los recursos comunitarios y la colaboración permanente con el municipio, con el objetivo de fortalecer el bienestar y la confianza de nuestros vecinos y vecinas.

Sin otro particular, les saludamos cordialmente.



USO EXCLUSIVO ALCALDIA	USO EXCLUSIVO OFICINAS DE PARTES Y SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. No 277 Fecha Ingreso 12 ENE 2026 DISTRIBUCION: Alcalde Concejo pueblo en cueros Firma y Timbre Secretario Fecha Despacho
------------------------	---

SOLICITUD

A: SEÑOR ALCALDE Don GUIDO CARREÑO REYES
PRESENTE:

Nº 005085



POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

Solicito Subvención 2026.

Agradeciendo mi apoyo con los
Asesor - foros de la Fundación Unicornio

ATENTAMENTE:

NOMBRE	
RUT	
DIRECCION	
FONO DE	
CORREO ELECTRONICO	
¿Apoyando (a) por INSTITUCION patrocinante?	
NO	SI ☒ ¿cual? Fundación Unicornio

Firma y Timbre PRESIDENTE INSTITUCION PATROCINANTE Maritza Contreras A. FUNDACIÓN UNICORNIO RUT: 65.207.602 - 5	Firma y Timbre PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS	VºBº DIDECO *Cuando se trata de actividad por ENFERMEDAD, debe acompañar informe médico e informe social. *Cuando se trata de actividad por CASO SOCIAL, debe acompañar informe social.	VºBº JEFE GABINETE	VºBº ALCALDE
---	--	--	-----------------------	-----------------

Fecha: Fecha: Fecha: Fecha: Fecha:

USO EXCLUSIVO ALCALDIA	USO EXCLUSIVO OFICINAS DE PARTES Y SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. N° 278 Fecha Ingreso: 12 ENE 2028 DISTRIBUCIÓN: Alcalde Correo subvenciones Firma y Timbre Secretario Fecha Despacho
------------------------	---

SOLICITUD

A: SEÑOR ALCALDE Don GUIDO CARREÑO REYES
PRESENTE:

N° 005086



POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

Solicitamos subvención 2026
para la agrupación Fibromialgia
San Vicente "Yo Si Te Creo"

ATENTAMENTE:

NOMBRE
RUT
DIRECCIÓN
FONO
CORREO

¿Apoyando (a) por INSTITUCION patrocinante?:
NO..... SI..... ¿cual?

GRATICA-SAN CRISTOBAL 394 - 438 41 86 0548 - SAN VICENTE T.T.

Firma y Timbre PRESIDENTE INSTITUCION PATROCINANTE	Firma y Timbre PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS	V°B° DIDECO *Cuando se trata de actividad por ENFERMEDAD, debe acompañar informe médico e informe social. *Cuando se trata de actividad por CASO SOCIAL, debe acompañar informe social.	V°B° JEFE GABINETE	V°B° ALCALDE
---	--	---	-----------------------	-----------------

Fecha: Fecha: Fecha: Fecha: Fecha:



Para Oficina de Partes Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua <oficina.partes@msanvicente.cl>

Bárbara Jerez Castro.